

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA AMPLIADA N° 052-CU-UNMSM-2022 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las once de la mañana, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)

Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)

Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud

Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)

Área de Ciencias Básicas

Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías

Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Ingeniería Industrial)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión

Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Ciencias Administrativas)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales

Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada (Ciencias Sociales)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Lesly Antuanet Basilio Machaca (Contabilidad), Josie Melany Panta Rodríguez (Letras y Ciencias Humanas), Cielo Melany Mesinas Rojas (Psicología) y Cristian Alfredo Tineo Díaz (Ing. Electrónica y Eléctrica)

INVITADOS

Sr. José Miguel Arias Azabache (Representante de la SUTUSM)

Abog. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)

Sr. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Director General de Administración)

Lic. Fernando Arbulú Vélez (Jefe de la Oficina General de Planificación)

Abog. Carmen Leyva Serrano (Jefa de la Oficina de Recursos Humanos)

Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)

Dr. Alfonso Alberto Romero Baylón (Decano de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano de Psicología)

Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)

Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Decano de Ciencias Contables)

Abog. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)

Sr. José Freddy Atuncar Yrribari (Asesor del VRAP)

Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)

Secretario General: Señora Rectora contamos con quórum.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Señora Rectora: Contando con el quórum reglamentario, vamos a dar inicio a la sesión. Como primer punto, aprobación de las Actas N° 45, 46, 47 y 48 que les han sido alcanzadas. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 45? Aprobado por unanimidad. ¿El Acta N° 46? Aprobado por unanimidad. ¿Acta N° 47? Aprobado por unanimidad. ¿Acta N° 48? Aprobado por unanimidad. Continuamos señor Secretario, estación Despacho.

3. DESPACHO

Secretario General:

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: CORRECCIÓN DEL PUNTAJE DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DOCENTE

OFICIO N° 543 del 16 de agosto de 2022

Resolución Decanal N° 797 del 11 de agosto de 2022, resuelve rectificar las Resoluciones Decanales N° 732 y 736 del 19 y 21 de julio de 2022, ratificada en parte por la Resolución Rectoral N° 8938-2022 de fecha 27 de julio de 2022, que declara ganadores del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad de Ciencias Económicas, en la categoría y clase tal como se indica:

DICE:

Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Asignatura	Puntaje
ALCALA MARTINEZ ASCENCION TOMAS	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	Regulación de Energía y Saneamiento	62.5
JARA OLIVAS ROBERD	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	Mercado de Capitales	53.9

DEBE DECIR:

Apellidos y Nombres	Categoría Clase	Asignatura	Puntaje
ALCALA MARTINEZ ASCENCION TOMAS	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	Regulación de Energía y Saneamiento	63.8749
JARA OLIVAS ROBERD	Auxiliar Tiempo Parcial. 20 horas	Mercado de Capitales	55.0486

La Comisión contando con el quórum de ley, acuerda recomendar:

No ha lugar al pedido de rectificación del Informe final de los resultados de evaluación del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, por haber concluido el citado proceso.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra señora Rectora

Señora Rectora: Adelante, señor Vicerrector.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Este tema ya lo hemos visto, lo único que quedó pendiente es definir el concurso al que pertenecía porque no lo teníamos claro. Creo que nada más se debería referir al concurso de fecha 7 de julio del 2022, porque la Comisión había opinado que se declare improcedente el pedido de la facultad de rectificar las calificaciones. Solamente quedaba por precisar a qué concurso pertenecía a este tema.

Señora Rectora: Dada la aclaración, señor Secretario, efectivamente, este punto ya fue tocado, pero queríamos la explicación de a qué concurso corresponde este resultado.

Secretario General: Con Proveído N° 11 del 12 de octubre de 2022, la Facultad precisa que la convocatoria corresponde al Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022, Resolución Rectoral N° 8306 del 07 de julio de 2022.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO

OFICIO N° 613 del 10 de octubre de 2022

Resolución Decanal N° 1202 del 26 de agosto de 2022, resuelve:

Aprobar el Plan de Estudios y Presupuesto del Segundo Curso de Reactualización Profesional en Arqueología 2022 para optar el Título Profesional de Licenciado - modalidad no presencial organizado por la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, el cual se realizará del 17 de setiembre al 26 de noviembre de 2022, que en doce folios forma parte de la Resolución.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 1202, de la Facultad de Ciencias Sociales.

Cuenta con opinión favorable de la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración y del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL GOCE DE AÑO SABÁTICO DE DOÑA DOMITILA INÉS ORDAYA LÓPEZ

OFICIO N° 641 del 03 de noviembre de 2022

La Comisión con la abstención del Dr. Cristóbal Roque Aljovín De Losada, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, contando con el quórum de ley, acuerda recomendar:

Ratificar las Resolución de Decanato N° 1046-2019 del 29 de noviembre de 2019, y la Resolución Decanal N° 1441 del 26 de setiembre de 2022 de aprobación en vía de regularización y Resolución Decanal N° 1627 del 24 de octubre de 2022, de rectificación, de la Facultad de Ciencias Sociales, que resuelve en vía de regularización, Otorgar el goce del Año Sabático a doña Domitila Inés Ordaya López, con código No. 091626, Profesora Asociada a Tiempo Completo 40 horas, del Departamento Académico de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, para realizar y concluir la investigación de su proyecto de investigación titulado Factores de gestión que inciden en la deserción estudiantil. Instituto Tecnológico Público Simón Bolívar 2015-2017 Callao. Lima. Conducente a la culminación de su tesis de Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Política Social, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado.

Señora Rectora: Una consulta, doctor Aljovín. Habiendo culminado su año sabático porque se está regularizando, ¿la profesora presentó su informe?

Decano de Ciencias Sociales: Por lo que tengo entendido, sí.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OFICIO N° 615 del 18 de octubre de 2022

Resolución Decanal N° 230 del 04 de marzo de 2022, resuelve:

Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Recursos Humanos, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y nueve forma parte de la resolución.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales N° 230, 1175 y 1380 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

OFICIO N° 633 del 01 de noviembre de 2022

Resolución Decanal N° 228 de fecha 04 de marzo de 2022, resuelve:

Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Universidades Públicas, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y cinco forma parte de la resolución.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 228-2022, de la Facultad de Ciencias Administrativas

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN EMPRESARIAL

OFICIO N° 635 del 01 de noviembre de 2022

Resolución Decanal N° 229 de fecha 04 de marzo de 2022, resuelve:

Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión Empresarial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y nueve forma parte de la resolución.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales N° 229 y 1177-2022, de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE DOS ASIGNATURAS ELECTIVAS AL PLAN DE ESTUDIOS 2021

OFICIO N° 622 del 24 de octubre de 2022

Resolución Decanal N° 1482 del 21 de setiembre de 2022, resuelve:

Aprobar la incorporación de dos asignaturas electivas al Plan de Estudios 2021 del programa de Maestría en Administración con mención en Gestión Empresarial de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, que en foja uno forma parte de la resolución.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001482-2022-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante.

Decano de Ciencias Administrativas: Una inquietud, me parece que no se ha aprobado la creación de la Diplomatura en Gestión de Universidades Públicas.

Señora Rectora: Sí.

Decano de Ciencias Administrativas: Entonces, disculpe, estaba distraído. Señora Rectora, hemos hecho una simulación acerca del efecto financiero que va a tener la creación de estas 3 diplomaturas, más dos que se aprobaron en sesiones pasadas. Entonces, debemos tener un incremento de ingresos por recursos directamente recaudados de 2 millones de soles. Y esa es nuestra preocupación estando en este momento importante, sobre todo por la creación de la Diplomatura en Gestión de Universidades Públicas, que nos ha pedido el Ministerio de Educación para ser lanzada a nivel nacional. Entonces, vamos a tener ese incremento y le solicité desde ya, que sea considerado esto para que el presupuesto inicial de apertura aumente en dos millones. Ese es mi pedido, señor Rectora.

Señora Rectora: Por eso decíamos que, si estoy creando diplomaturas, maestrías, que ya vienen con su presupuesto, la Oficina de Planificación y Presupuesto debe incorporar dentro de los recursos directamente recaudados dichos montos, para que cuando se haga la distribución del PIA y del PIM tengamos ya un techo presupuestal, porque si no tenemos el presupuesto, no se puede incorporar, eso es muy importante también. Gracias.

Secretario General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE CUATRO ASIGNATURAS ELECTIVAS AL PLAN DE ESTUDIOS 2021

OFICIO N° 640 del 01 de noviembre de 2022

Resolución Decanal N° 1606 del 26 de setiembre de 2022, resuelve:

Aprobar la incorporación de cuatro asignaturas electivas al Plan de Estudios 2021 del programa de Maestría en Administración con mención en Finanzas y Valores de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, que en fojas dos forman parte de la resolución.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 1606 de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: Si.

Decano de Ciencias Físicas: Perdón doctora, pero acá no dice cuáles son las asignaturas.

Señora Rectora: No se ha puesto las asignaturas, ¿las puede especificar? Se debería poner el nombre de los cursos para simplificar. Se aprueba con cargo a que sean incluidos. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES: CAMBIO CLASE DOCENTE - NANCY MARGOT ESQUIVES CHUNGA

OFICIO N° 642 del 01 de noviembre de 2022

La Comisión acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 993 del 01 de junio de 2022, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba el cambio de clase de la Magister Nancy Margot Esquivés Chunga, de Profesora Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas a Profesora Sesión Ordinaria Ampliada N° 052-CU-UNMSM-2022

Auxiliar Tiempo Completo 40 horas, a partir del 03 de mayo de 2022 y mientras dure su permanencia en el cargo como Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad, ocupando la plaza docente dejada por Domingo Guzmán Chumpitaz Ramos, de Auxiliar T.C. 40 horas, terminada su permanencia regresará a su clase de origen.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

10. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA: APROBAR EL GOCE DE AÑO SABÁTICO DE LUISA PACIFICA NEGRON BALLARTE

OFICIO N° 629 del 26 de octubre de 2022

La Comisión, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 472 del 21 de junio de 2022, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica que resuelve, conceder el uso del goce de Año Sabático del 01 de mayo de 2022 al 01 de mayo de 2023, a la doctora Luisa Pacifica Negrón Ballarte, Profesora Principal Tiempo Completo 40 horas, con Código N° 047899, del Departamento Académico de Bioquímica, para realizar el proyecto de investigación de recopilación de las investigaciones realizadas en el país sobre la contaminación por metales pesados que sufren las poblaciones cercanas a las minas o lugares relacionados, y dejar establecido que al término del Año Sabático deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

Señora Rectora: También es una regularización porque está viniendo de mayo 2022. Eso lo tenemos que ver porque recuerden que, respecto al año sabático, hay una fecha en la cual se debe presentar, hay un cronograma hasta enero, pero ella pide a partir de mayo 2022 hasta mayo 2023, cuando ya incluso empezaron las clases y no podría tener ni siquiera carga lectiva en el mes de mayo porque ya empezó el semestre académico. Entonces, es una sugerencia para todos los miembros consejeros, los Decanos, que nadie puede pedir fuera de esa fecha, de enero, para que vuelva nuevamente en enero y pueda continuar con su semestre normal. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una consulta, ¿no debería ser del 1 de mayo al 30 de abril?

Señora Rectora: Claro, debería ser. A ver, dice: del 01 de mayo de 2022 al 01 de mayo de 2023. Ese es su año sabático, según indica.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Debería ser al 30 de abril para que sea el año cronológico.

Señora Rectora: Claro. Rectificar. Si no se regulariza esta situación, va a ocurrir que algunos profesores van a pedir su año sabático, incluso antes de que acabe el semestre y van a dejar a la mitad la carga lectiva. Hay que evitar estos problemas. Se debe volver a retomar las etapas exactas que es de diciembre hasta la primera semana de enero.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, pero también puede ser entre ciclos. O sea, el primer ciclo termina a fines de julio, puede pedir año sabático en agosto. Le digo esto porque cuando nosotros estamos en agosto, en Europa están estudiando.

Señora Rectora: También puede ser en intermedio de semestres.

Decano de Ciencias Físicas: (Ininteligible)

Señora Rectora: De acuerdo, gracias. Se aprueba con la rectificación propuesta por el doctor Niño, ¿de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: APROBAR LA ELIMINACIÓN DE PRERREQUISITOS DEL PLAN DE ESTUDIO 2000 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA

OFICIO N° 649 del 17 de noviembre de 2022

La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales N° 692, 937 y 996-2022 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y la Oficina de Gestión e Innovación Curricular.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra, señora Rectora.

Señora Rectora: Sí, doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Para no dejar pasar la oportunidad. Quería, a través suyo señora Rectora, pedirle que el Vicerrectorado Académico nos presente una actualización del procedimiento o reglamento existente sobre el otorgamiento de año sabático y que se considere lo que hemos comentado hace un momento, y que usted ha señalado con relación a de cuando a cuando deberían salir los profesores de año sabático

Señora Rectora: Sí, y que emita una directiva sobre el año sabático. ¿Los que estén de acuerdo en aprobar la eliminación de prerrequisitos? Aprobado por unanimidad. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

12. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA

OFICIO N° 651 del 17 de noviembre de 2022

Resolución Decanal N° 2537 de 25 de julio de 2022, resuelve:

Aprobar la actualización del PLAN CURRICULAR DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según anexo que en fojas cuarenta y seis forman parte de la presente resolución.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifiquen las Resoluciones Decanales N° 2537, 2981 y 3668-2022, de la Facultad de Medicina.

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO II

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS: APROBAR LA DIRECTIVA N° 1-FCE-2022 QUE NORMARÁ EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE APTITUD PROFESIONAL

OFICIO N° 77 del 14 de octubre de 2022

La Comisión con el quórum de ley, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 741 del 25 de julio de 2022, que aprueba en vía de regularización la realización del Programa de Preparación para el Examen de Aptitud Profesional y para la Elaboración del Trabajo de Suficiencia Profesional – Modalidad Virtual 2022-I, periodo junio - septiembre 2022 y la Directiva N° 1-FCE-2022, Ficha de Inscripción y Cronograma que normará el desarrollo del Programa de Preparación para el Examen de Aptitud Profesional y para la Elaboración del Trabajo de Suficiencia Profesional - Modalidad Virtual 2022-I, según Anexo N.° 1, 2 y 3 que en fojas trece forma parte de la Resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: REGLAMENTO DEL DÉCIMO OCTAVO CURSO DE REACTUALIZACIÓN PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

OFICIO N° 81 del 14 de octubre de 2022

Con la abstención del Dr. Cristóbal Aljovín de Losada, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, la Comisión, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 435 del 12 de abril de 2022, que aprueba el Reglamento, Plan de Trabajo y Presupuesto Económico del Décimo Octavo Curso de Reactualización Profesional para obtener el Título Profesional de Licenciado en Historia 2022 modalidad virtual organizado por la Escuela Profesional de Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, con las modificaciones que se indica y que se anexa a fojas diez.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DE FACULTAD

OFICIO N° 82 del 14 de octubre de 2022

Con la abstención del Dr. Augusto Hidalgo Sánchez, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, la Comisión, acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 1273-2022 de fecha 18 de agosto de 2022, que modifica el anexo de la Resolución Decanal N° 1375 del 16 de setiembre de 2021, que aprueba el Reglamento de Sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas, que se anexa en fojas nueve.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA DIRECTIVA PARA EL REGRESO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES

OFICIO N° 78 del 14 de octubre de 2022

Resolución Decanal N° 332 de fecha 06 de febrero de 2022, la Facultad de Medicina, resuelve:

Aprobar la DIRECTIVA PARA EL REGRESO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexos que en fojas seis (06) forman parte de la presente resolución. (...)

Resolución Decanal N° 438-2022 de fecha 18 de febrero de 2022, la Facultad de Medicina, resuelve:

1º Modificar la Resolución Decanal N°000322-2022-D-FM/UNMSM de fecha 06 de febrero de 2022, en lo concerniente al tercer resolutivo; de acuerdo a lo detallado.

Dice:

3º Elevar la presente resolución al Rectorado para conocimiento.

Debe decir:

3º Elevar la presente resolución al Rectorado para ratificación.

2º Aprobar el ANEXO 1 sobre "AFORO INICIAL DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA PARA FASE PRESENCIAL" de la DIRECTIVA PARA EL REGRESO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS según anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución.

(...)

La Comisión con el quórum de ley, acordó recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 438 del 18 de febrero de 2022, que aprueba el ANEXO 1 sobre Aforo inicial de Laboratorios de la Facultad de Medicina para Fase Presencial y modifica la Resolución Decanal N° 332 del 06 de febrero de 2022, que aprueba Directiva para el Regreso Progresivo a las Actividades Semipresenciales de la Facultad de Medicina de la UNMSM, que se anexa a fojas seis (06).

Oficio N° 95-2022 del 7 de noviembre de 2022

Dice:

Que la Resolución Decanal N° **332** de fecha 06 de febrero de 2022, la Facultad de Medicina, resuelve:

Aprobar la DIRECTIVA PARA EL REGRESO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexos que en fojas seis forman parte de la resolución.

DEBE DECIR:

Que, la Resolución Decanal N° **322** de fecha 06 de febrero de 2022, la Facultad de Medicina, resuelve:

Aprobar la DIRECTIVA PARA EL REGRESO PROGRESIVO A LAS ACTIVIDADES SEMIPRESENCIALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, según anexos que en fojas seis (06) forman parte de la presente resolución.

Dice:

Ratificar la Resolución Decanal N° **438** del 18 de febrero de 2022, que aprueba el ANEXO 1 sobre "Aforo inicial de Laboratorios de la Facultad de Medicina para Fase Presencial" y modifica la Resolución Decanal N° 332-2022 del 06 de febrero de 2022, que aprueba Directiva para el Regreso Progresivo a las Actividades Semipresenciales de la Facultad de Medicina de la UNMSM, que se anexa a fojas seis.

DEBE DECIR:

Ratificar la Resolución Decanal N° **438** de fecha 18 de febrero de 2022, que aprueba el ANEXO 1 sobre Aforo inicial de Laboratorios de la Facultad de Medicina para Fase Presencial y modifica la Resolución Decanal N° 322 del 06 de febrero de 2022, que aprobó la Directiva para el Regreso Progresivo a las Actividades Semipresenciales de la Facultad de Medicina de la UNMSM, que se anexa a fojas seis.

Quedando vigente todo lo demás que ella contenga

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR MIGUEL ANGEL CANO LENGUA

OFICIO N° 90 del 07 de noviembre de 2022

La Comisión, acordó recomendar:

Se declare **IMPROCEDENTE a pronunciarse nuevamente sobre Recurso de Apelación repetitivo interpuesto por don MIGUEL ANGEL CANO LENGUA** Docente y Postulante del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2022 de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la UNMSM, contra la Resolución Rectoral N° 8306 de fecha 07 de julio de 2022, por cuanto con la emisión de la Resolución Rectoral N° 8937 del 27 de julio de 2022, quedó agotada la vía administrativa, por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO III

1. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO

Oficio Virtual N° 874-OGAL del 18 de julio de 2022

Doctora

JERI GLORIA RAMON RUFFNER DE VEGA

Sesión Ordinaria Ampliada N° 052-CU-UNMSM-2022

Rectora de la UNMSM
Presente. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir la opinión solicitada por su Despacho, en el Proveído N° 007125-2022-RD/UNMSM, de fecha 06 de julio de 2022, respecto a la designación del Secretario Administrativo de la Unidad de Posgrado de Facultad de Odontología:

a. Sobre la designación en un cargo de confianza

1. En ese sentido, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que “La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad [...]”. Consecuentemente, la designación únicamente puede efectuarse en un cargo de responsabilidad directiva o de confianza.
2. Por su parte, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, “Ley Marco del Empleo Público”, define al empleado de confianza, como aquél que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.”
3. De acuerdo a la normativa vigente se advierte que, para que se pueda asignar funciones a un personal, a través de la designación en un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, se requiere que, previamente este cargo exista en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la entidad y la existencia de plaza vacante debidamente presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal.
4. Por medio del Proveído N° 348/DGA-OGRRHH-OROS/2019 la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones de la Sociales de la Oficina General de Recursos Humanos, indica que el cargo Secretario Administrativo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, está considerado en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad y se procederá a registrar en el Presupuesto Analítico de Personal una vez emitida la Resolución Rectoral correspondiente, previa coordinación con la Oficina General de Planificación para su posterior registro en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se está dando cumplimiento a las disposiciones sobre la designación.

b. Sobre los requisitos para acceder al cargo:

1. En el Informe N° 000385-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 27 de junio de 2022, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, menciona que en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Odontología, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 02892-R-05 no se estableció el cargo de Secretario Administrativo de la Unidad Posgrado, y que en el Oficio N° 0145-FO-DA-2020, la Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología manifestó que el puesto de Secretario Administrativo ha sido ocupado por docentes.
2. En el referido Informe, la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que “De acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal y de la Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología según los documentos citados, el docente acreditaría los requisitos para el cargo de Secretario Administrativo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología”.
3. Respecto a la equivalencia, en el Oficio N° 000426-2022-OGPL/UNMSM de fecha 22 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina General de Planificación, informó que el cargo registrado en el Clasificador de Cargos de la UNMSM que puede ser tomado como referencia, es el Director de Sistema Administrativo II.
4. Tanto las funciones enumeradas en el Oficio N° 0200-UPG-FO-2020 dirigido por el Director de la Unidad de Posgrado, como las pertenecientes al cargo equivalente, corresponderían a labores de carácter estrictamente administrativo, por tratarse de acciones, cuyo desarrollo requerirá que el funcionario dé cumplimiento a las actividades comprendidas en las fases del proceso administrativo: planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar.

c. Sobre la regularización de la conclusión de funciones del anterior Secretario Administrativo

Se considera necesario, regularizar la situación de la encargatura del anterior Secretario Administrativo de la Unidad Posgrado, a través de una Resolución Rectoral que ratifique la encargatura aprobada por la Resolución de Decanato Sesión Ordinaria Ampliada N° 052-CU-UNMSM-2022

N.° 0264-FO-D-2016, por el período que éste ejerció tal cargo, donde se precise que sus efectos se retrotraerían al momento de la encargatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° del TUO de la Ley 27444, "Ley de Procedimiento Administrativo General", relativo a la eficacia anticipada del acto administrativo. De esta forma, podrá expedirse la respectiva Resolución de conclusión de funciones y cuando corresponda, proceder a la designación.

CONCLUSIÓN:

Esta Oficina General de Asesoría Legal, opina favorablemente para la designación del cargo de Secretario Administrativo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología y por ende la continuación del trámite del Expediente N° 4024-2019, el mismo que al parecer no fue tramitado en su oportunidad por dificultades. Asimismo, es necesario regularizar la situación de la encargatura del anterior Secretario Administrativo de la Unidad de Posgrado, a través de la Resolución Rectoral que ratifique la encargatura aprobada por Resolución de Decanato N° 264-2016, por el periodo de ejercicio de la encargatura.

Agradeciéndole por su atención al presente, aprovecho la oportunidad para renovar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Firmado por Abelardo Rojas Palomino, Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Informe n° 385-2022-OGRRHH-DGA del 27 de junio de 2022

A : Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

ASUNTO : Conclusión de funciones y designación

Me es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia para informarle sobre la Resolución de Decanato N.° 0394-FO-D-2019 (expediente n.° 04024-FO-2019) que da por concluida las funciones de Secretario Administrativo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología a Carlos Justiniano Villafana Mori, a partir del 16 de septiembre de 2019; y, designa en referido cargo a Carlos Michell Gálvez Ramírez, docente permanente auxiliar a tiempo completo, 40 horas, a partir del día siguiente.

Con Resolución de Decanato N.° 0264-FO-D-2016 se encarga a Carlos Justiniano Villafana Mori como secretario administrativo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología, a partir del 24 de junio de 2016.

Con Informe N.° 002/FO-UP/2020 la Unidad de Personal señala que en el Manual de Organización y Funciones (MOF) del 2005 de la Facultad de Odontología aprobado mediante Resolución Rectoral N° 02892-R-05 no se estableció el cargo de Secretario Administrativo de Posgrado, sin embargo en esa consideración y habiéndose realizado la consulta con el Jefe de la oficina de Racionalización de la sede Central, indica que según el clasificador de cargos como equivalente puede tomarse el de Director de sistema Administrativo 11 en el cual toma como referencia los requisitos solicitados para el cargo de Secretario Administrativo de la Unidad de Posgrado.

Con Oficio N.° 0145-FO-DA-2020, la Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología informa que considerando que el puesto de Secretario Administrativo ha sido ocupado por docentes, como antecedente, según los considerandos y los resolutivos de la resolución de decanato, remite a su despacho que el expediente por necesidad, sea ocupado por un docente, casó como, las funciones del mismo.

Mediante Proveído N.° 348-2019 la Oficina de Remuneraciones y Obligaciones Sociales de esta oficina general, informa que el cargo **Secretario Administrativo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología**, se encuentran los cargos aprobados en el Cuadro para Asignación de Personal y la Directiva N.° 001-2009EF/76.01, **Directiva para el uso de Aplicativo Informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público, artículo 4°**, se procederá a registrar en el Presupuesto Analítico de Personal una vez emitida la Resolución Rectoral correspondiente, previa coordinación con la Oficina General de Planificación para su posterior registro en el Aplicativo Informático del Ministerio de Economía y Finanzas.

De la Ley Marco del Empleo Público, Ley N.° 28175, dicta en su marco normativo:

Art. 7) Reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante.

Art. 9) Lo inobservancia de las normas de acceso vulnera el interés general e impide la existencia de una relación válida. Es nulo de pleno derecho el acto administrativo que las contravenga sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales de quien lo promueva, ordena o permita.

El artículo 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N.º 00590-PCM, establece que «La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. **En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado».**

De acuerdo con nuestra base de datos, Carlos Michell Gálvez Ramírez no figura en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos ni en el Registro de Deudores de reparaciones civiles por delitos de agravio del Estado por Delitos de Corrupción.

De acuerdo a lo informado por la Unidad de Personal y de la Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología según los documentos citados, el docente acreditaría los requisitos para el cargo de Secretario Administrativo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología. Por consiguiente, esta oficina general estima subsanada las observaciones previstas en el Oficio N.º 04357/DGA-OGRRHH/2019, por lo que estima viable continuar con el trámite respectivo.

Por otro lado, debido a que la Resolución de Decanato N.º 0264-FO-D-2016 no fue ratificada por resolución rectoral, no es posible dar por concluida las funciones de Carlos Justiniano Villafana Mori al referido cargo.

Finalmente, debido a las dificultades provocadas por la pandemia, por el COVID19 en cuanto a la tramitación de diversos documentos, este despacho estima pertinente que se continúe con el trámite respectivo del expediente N.º 4024-FO-2019 el cual se encuentra adjuntado en formato PDF.

Firmado por ABG. CARMEN LEYVA SERRANO, JEFA (e) DE LA OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Señora Rectora: Siendo trámites administrativos, estos no van, porque eso pasa directamente a Recursos Humanos, pero está viniendo a Despacho. ¿Por qué viene a Despacho?

Jefe de la OGAL: (Ininteligible) ...pero es una propuesta de designación en la Facultad de Odontología.

Señora Rectora: Pero eso es una decisión del Decano.

Jefe de la OGAL: Claro, de la autoridad.

Señora Rectora: Por eso, no tiene que venir a Consejo Universitario. Queda ahí, sin efecto.

Secretario General:

DESPACHO IV

1. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO PABELLÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO

OFICIO VIRTUAL N.º 1437-OGAL-2022, del 03 de noviembre de 2022

Señora Doctora
JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
Rectora de la UNMSM
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, previo cordial saludo, con relación al asunto de la referencia y manifestarle lo siguiente:

1. El Vicedecano Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas, según Oficio N.º 443-2022, comunica el acuerdo en sesión ordinaria virtual 10 de Consejo de Facultad de fecha 14 de octubre de 2022, de aprobar la denominación del nuevo pabellón de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas como "Edificio Ruth Martha Shady Solís".
2. De acuerdo a la Resolución Decanal N.º 1802-2022 de fecha 24 de octubre de 2022, se aprueba la denominación del nuevo pabellón de la Escuela Profesional de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas como: Edificio Ruth Martha Shady Solís.

3. Siendo el Consejo de Facultad el órgano máximo de gobierno de la Facultad y contando con el acuerdo antes citado, consideramos que se continúe con el trámite de ratificación de la Resolución Decanal N° 1802-2022 de fecha 24 de octubre de 2022.

Firmado por Abog. Abelardo Rojas Palomino, Jefe Oficina General de Asesoría Legal

OFICIO N° 189-2022-EPAT-FCA del 14 de setiembre de 2022

Señor

Dr. Augusto Hidalgo Sánchez

Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas UNMSM

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y, a la vez, presentarle la propuesta del nombre del nuevo pabellón de la Escuela de Administración de Turismo de la Facultad de Ciencias Administrativas, Complejo Académico y Cultural "RUTH MARTHA SHADY SOLÍS", decisión que se ha tomado en base a su destacada labor como científica y protectora del sitio arqueológico de Caral, haber recibido el Premio Nacional de Turismo, reconociendo su labor en el desarrollo de la gestión cultural y turística del país, entre otros, Se adjunta el Hoja de Vida de la Dra. Ruth Martha Shady Solis.

En tal sentido, mucho agradeceré a usted la emisión de la Resolución respectiva. Atentamente,

Dra. Sara Delfina Rosa Pierrend Hernández

Directora Escuela Profesional de Administración de Turismo

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO V

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: HUAMANLAZO RICCI, LUIS GUILLERMO

INFORME N° 128 del 04 de noviembre de 2022

A: CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO

Asunto: LICENCIA PARCIAL CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PARA EL SEMESTRE 2022-II PARA EL DOCENTE HUAMANLAZO RICCI, LUIS GUILLERMO (DAMAT).

Referencia: PROVEÍDO N° 007133-2022-VRAP/UNMSM (03NOV2022)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de referencia informarle lo siguiente:

- 1) Con fecha 12 de octubre de 2022 mediante Resolución Decanal N.° 001398-2022/D-FCM/UNMSM, por acuerdo del Consejo de Facultad se resolvió, otorgar, la Licencia Parcial con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente (5 horas lectivas), para el Semestre Académico 2022-II, que inició el 12 de septiembre del 2022 y culminará el 30 de diciembre del 2022 según Resolución Rectoral N°001404-2022-R/UNMSM, al Mg. LUIS GUILLERMO HUAMANLAZO RICCI, docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Asociado y clase Tiempo Parcial 20 horas con código N° 098078, a fin de que pueda continuar con sus estudios de doctorado en Matemática Pura; de acuerdo al REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO (Resoluciones Rectorales N° 01017-R-07 y 00030-R-17), en concordancia con la segunda disposición complementaria del Reglamento para la Actividad Académica Docente (Resolución Rectoral N.°06094-R-17) y al PROGRAMA DE APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS PARA DOCENTES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Resoluciones Rectorales N° 00377-R-19 y N°01843-R-19).
- 2) Con fecha 17 de octubre del 2022 mediante HOJA DE ENVIO N° 007589-2022/OGE-OGRRHH- DGA/UNMSM, la Oficina de Gestión y Escalafón considera pertinente continuar con el trámite respectivo y solicita elevar para la opinión del Vicerrectorado Académico y pregrado.

- 3) Con fecha 03 de noviembre del 2022 mediante INFORME N° 000703-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos, considera pertinente continuar con el trámite respectivo en cuanto al reglamento interno de la UNMSM, para lo cual solicita elevar al Vicerrectorado Académico, asimismo valide el procedimiento correspondiente según lo dictado por la Resolución Presidencial Ejecutiva N.° 141-2016 SERVIR-PE y marco legal respectivo.

De conformidad al análisis de la documentación sustentatoria adjunta, en consideración al INFORME N° 000703-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM y Resolución Decanal N.° 001398-2022/D-FCM/UNMSM donde se resuelve, otorgar, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente para el Semestre Académico 2022-II, al Mg. LUIS GUILLERMO HUAMANLAZO RICCI docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Asociado y clase Tiempo Parcial 20 horas con código N° 098078, a fin que pueda continuar con sus estudios de doctorado en Matemática Pura, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta oficina emite OPINION FAVORABLE, para la ratificación de la mencionada Resolución Decanal y continuar con su trámite para su cumplimiento.

Firmado por JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI, JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la Oficina de Recursos Humanos.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una pregunta, este docente es un profesor a tiempo parcial 20 horas. A ese tiempo parcial ¿le están dando una licencia parcial con goce de haber o le están dando una licencia completa? Licencia parcial mencionan aquí. ¿Qué podemos entender por licencia parcial?

Señora Rectora: Yo tengo una inquietud, si él es a tiempo parcial es porque está trabajando en otro sitio. La pregunta es: ¿está dejando de laborar en el otro sitio? Porque no sabemos, de repente está dictando clases en una privada y está pidiendo licencia acá en la nacional. Entonces, ese informe debemos tenerlo, porque tampoco es así, que la universidad se perjudique y el profesor siga haciendo sus actividades académicas en otro lugar. Doctor Alfonso Pérez, podría aclarar cuál es la condición del profesor que está pidiendo licencia para estudiar su doctorado acá dentro de la misma universidad.

Decano de Ciencias Matemáticas: Buenos días doctora Jeri, buenos días con todos los presentes. Lo que ocurre es que él está haciendo un doctorado. Ya casi está en las finales y quiere una licencia parcial, lo que significa que dictaría solamente un curso de 6 horas, entonces esa es la condición. Él solamente está trabajando en la Facultad de Matemática y también en un centro pre, no está trabajando en ninguna otra universidad.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, yo creo que los profesores en el sistema universitario estamos bien maltratados. Casi la mayoría se financia sus estudios de maestría y doctorado. Y aquí, el profesor como es tiempo parcial 20 horas, que dicta por lo menos 2 cursos, entonces eso le quita tiempo porque son dos cursos, pónganle 15 horas más 15 de preparación son como 30 horas. Entonces el doctorado en Matemática es una cosa que es con cero carga lectiva. Porque las matemáticas, en cualquier parte del mundo, siempre es financiado por el estado, con sus becas, sus licencias, en fin. Yo quisiera que, más bien se le apruebe las 20 horas para que se dedique exclusivamente a su trabajo de investigación para que tenga un doctorado en Matemática. Ese sería mi pedido, doctora.

Señora Rectora: Totalmente de acuerdo. Yo creo que vamos en esa línea siempre y cuando no dicte en otra universidad privada, porque eso también hay que evaluar. Por eso le preguntaba al doctor y eso se puede verificar con una declaración jurada y no hay ningún problema, se le da la licencia con goce de haber. Creo que aprobamos con cargo a que el Decano de la Facultad de Matemática nos informe esa situación. ¿De acuerdo?

Decano de Ciencias Matemáticas: Sí, doctora. Yo vuelvo a repetirle que, realmente, él está trabajando solo en San Marcos y en un centro pre para poder financiar su hogar, porque él tiene que mantener un hogar. Pero, él está dedicado solamente a San Marcos.

Decano de Ciencias Físicas: Está bien, doctora.

Señora Rectora: Ya fue aprobado. Sí, aprobado.

Secretario General:

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: CARHUAMACA TICSE, GREGORIO DEMETRIO

INFORME N° 126 del 04 de noviembre de 2022

A: CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA

VICERRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO

Asunto: LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PARA EL SEMESTRE 2022-II PARA EL DOCENTE CARHUAMACA TICSE, GREGORIO DEMETRIO (DAMAT).

Referencia: PROVEÍDO N° 007132-2022-VRAP/UNMSM (03NOV2022)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de referencia informarle lo siguiente:

- 1) Con fecha 12 de octubre de 2022 mediante Resolución Decanal N.° 001399-2022/D-FCM/UNMSM, por acuerdo del Consejo de Facultad se resolvió, otorgar, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente, para el Semestre Académico 2022-II, que inició el 12 de septiembre del 2022 y culminará el 30 de diciembre del 2022 según Resolución Rectoral N°001404-2022-R/UNMSM, al Lic. GREGORIO DEMETRIO CARHUAMACA TICSE, docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Asociado y clase Dedicación Exclusiva con código N° 01236A, a fin de que pueda culminar la elaboración de su tesis de Maestría en Matemática Pura; de acuerdo al REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO (Resoluciones Rectorales N° 01017-R-07 y 00030-R-17), en concordancia con la segunda disposición complementaria del Reglamento para la Actividad Académica Docente (Resolución Rectoral N.°06094-R-17) y al PROGRAMA DE APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS PARA DOCENTES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Resoluciones Rectorales N° 00377-R-19 y N°01843-R-19).
- 2) Con fecha 17 de octubre del 2022 mediante HOJA DE ENVIO N° 007581-2022/OGE-OGRRHH- DGA/UNMSM, la Oficina de Gestión y Escalafón considera pertinente continuar con el trámite respectivo y solicita elevar para la opinión del Vicerrectorado Académico y pregrado.
- 3) Con fecha 03 de noviembre del 2022 mediante INFORME N° 000702-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos, considera pertinente continuar con el trámite respectivo en cuanto al reglamento interno de la UNMSM, para lo cual solicita elevar al Vicerrectorado Académico, asimismo valide el procedimiento correspondiente según lo dictado por la Resolución Presidencial Ejecutiva N.° 141-2016 SERVIR-PE y marco legal respectivo.

De conformidad al análisis de la documentación sustentatoria adjunta, en consideración al INFORME N° 702-2022 y Resolución Decanal N° 1399-2022 donde se resuelve, otorgar, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente para el Semestre Académico 2022-II, al Lic. GREGORIO DEMETRIO CARHUAMACA TICSE docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Asociado y clase Dedicación Exclusiva con código N° 01236A, a fin de que pueda culminar la elaboración de su tesis de Maestría en Matemática Pura, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta oficina emite OPINION FAVORABLE, para la ratificación de la mencionada Resolución Decanal y continuar con su trámite para su cumplimiento.

Firmado por JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI, JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la Oficina de Recursos Humanos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora rectora, en ambos casos, el anterior y este, se les da licencia completa ¿no? Porque en el primero la licencia era parcial.

Señora Rectora: Sí, también es completo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Ok, listo.

Señora Rectora: Y él porque es profesor a dedicación exclusiva.

Secretario General:

3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: PESCORÁN FLORENCIO, MIRIAM GISELL

INFORME N° 129 del 04 de noviembre de 2022

A: CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO

Asunto: LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PARA EL SEMESTRE 2022-II PARA LA DOCENTE PESCORAN FLORENCIO MIRIAM GISELL (DAMAT).

Referencia: PROVEÍDO N° 007134-2022-VRAP/UNMSM (03NOV2022)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de referencia informarle lo siguiente:

- 1) Con fecha 12 de octubre de 2022 mediante Resolución Decanal N.° 001400-2022/D- FCM/UNMSM, por acuerdo del Consejo de Facultad se resolvió, otorgar, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente, para el Semestre Académico 2022-II, que inició el 12 de septiembre del 2022 y culminará el 30 de diciembre del 2022 según Resolución Rectoral N°001404-2022- R/UNMSM, a la Lic. MIRIAM GISELL PESCORAN FLORENCIO, docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Auxiliar y clase Tiempo Parcial con código N° 0A0015, a fin de que pueda continuar con el desarrollo de su tesis de maestría; de acuerdo al REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO (Resoluciones Rectorales N° 01017-R-07 y 00030-R-17), en concordancia con la segunda disposición complementaria del Reglamento para la Actividad Académica Docente (Resolución Rectoral N.°06094- R-17) y al PROGRAMA DE APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS PARA DOCENTES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Resoluciones Rectorales N° 00377-R-19 y N°01843-R-19).
- 2) Con fecha 17 de octubre del 2022 mediante HOJA DE ENVIO N° 007582-2022/OGE-OGRRHH- DGA/UNMSM, la Oficina de Gestión y Escalafón considera pertinente continuar con el trámite respectivo y solicita elevar para la opinión del Vicerrectorado Académico y pregrado.
- 3) Con fecha 03 de noviembre del 2022 mediante INFORME N° 000704-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos, considera pertinente continuar con el trámite respectivo en cuanto al reglamento interno de la UNMSM, para lo cual solicita elevar al Vicerrectorado Académico, asimismo valide el procedimiento correspondiente según lo dictado por la Resolución Presidencial Ejecutiva N.° 141-2016 SERVIR-PE y marco legal respectivo.

Al respecto de conformidad al análisis de la documentación sustentatoria adjunta, en consideración al INFORME N° 704-2022 y Resolución Decanal N° 1400-2022 donde se resuelve, otorgar, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente para el Semestre Académico 2022-II, a la Lic. MIRIAM GISELL PESCORAN FLORENCIO, docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Auxiliar y clase Tiempo Parcial con código N° 0A0015, a fin de que pueda continuar con el desarrollo de su tesis de maestría, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta oficina emite OPINION FAVORABLE, para la ratificación de la mencionada Resolución Decanal y continuar con su trámite para su cumplimiento.

Firmado por JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI, JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la Oficina de Recursos Humanos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO VI

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES: RATIFICACIÓN DOCENTE

1. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 647 del 08 de noviembre de 2022

La Comisión acuerda recomendar:

1. **No Aprobar** la Resolución Decanal N° 640-2022, de la Facultad de Ciencias Físicas, que aprueba la NO RATIFICACIÓN DOCENTE del Mg. Acha Espinoza Jesús Walter, Docente del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2. **Declarar** fundado el recurso de apelación interpuesto por don JESÚS WALTER ACHA ESPINOZA, Docente Asociado a Tiempo Parcial 20 horas del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica de Fluidos de la Facultad de Ciencias Físicas, por haber obtenido la calificación final de **46.75** puntos, superando el puntaje mínimo requerido en su categoría y clase; y, por las consideraciones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 643 del 08 de noviembre de 2022

La Comisión acuerda **recomendar:**

Aprobar la Resolución Decanal N° 3690-2022 de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
BENDEZÚ CHACALTANA ALEJANDRA	Auxiliar Tiempo Parcial 20 horas	57.80 puntos	R.R. N° 06754-R-19 (26-11-2019)	Del 26-11-2022 al 26-11-2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 652 del 17 de noviembre de 2022

La Comisión cuerda recomendar:

Aprobar las Resoluciones Decanales N° 3694 y 3823-2022, de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

Nombres y Apellidos	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
ESTELA CHUNGA EDILBERTO	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	50.29 puntos	R.R. N° 018413-2020-UNMSM (17-12-2020) La resolución establece que la ratificación es a partir del 08-11-19	Del 08-11-2022 al 08-11-2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

DESPACHO VII

1. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022

OFICIO N° 000655-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022

Resolución Decanal N° 003534-2022-D-FM/UNMSM de fecha 18.10.2022, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 12.10.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes para el Proceso de Admisión 2022 de la DIPLOMATURA EN ENDOCRINOLOGÍA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, según detalle:

Especialidad	Número de Vacantes
Diplomatura en Endocrinología en Ginecología y Obstetricia	60

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 03534-2022-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: APROBAR LA MATRIZ DE NIVELES DE COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS, Y LA RELACIÓN DE ASIGNATURAS DEL PLAN ANUAL Y SEMESTRAL DE ACUERDO AL NIVEL DE COMPETENCIAS

OFICIO N° 000656-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022

Resolución Decanal N° 000289-2022-D-FMV/UNMSM de 29.04.2022, el cual resuelve:

1. Aprobar la Matriz de niveles de competencias generales y específicas, y la relación de asignaturas del Plan Anual y Semestral de acuerdo al nivel de competencias que en anexos 01, 02 y 03 forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito, contando con el quórum de ley y sus miembros asistentes esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000289-2022-D-FMV/UNMSM de la Facultad de Medicina Veterinaria, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: PROPONER SE OTORQUE LA DISTINCIÓN DE DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. H.C. MULT. MANUEL CANCIO MELIÁ

OFICIO N° 000657-2022-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022

Resolución Decanal N° 001925-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 04.11.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28.10.2022, el cual resuelve:

1. Proponer se otorgue la distinción de **DOCTOR HONORIS CAUSA** al **Dr. H.C. Mult. MANUEL CANCIO MELIÁ**, en mérito a su relevante trayectoria, producción jurídica y por sus grandes méritos personales y profesionales.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 001925-2022-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, **cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado y de la Oficina de Gestión de Perfeccionamiento Docente.**

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora hemos culminado con el Despacho, con su autorización se pasará a tratar el siguiente punto de la agenda.

4. INFORMES

Señora Rectora: Pasamos a la estación Informes. Informes, por favor. Adelante señorita.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Bueno, llego a mi poder un informe sobre una incorrecta designación en la Facultad de Ciencias Administrativas, que justifica una falta grave designar, elegir o nombrar mecanismos equivalentes a autoridades o representantes de instancias del gobierno. Con todo respeto, el decano aquí presente, Augusto Hidalgo, emitió una Resolución Decanal N° 1957-2022 del 15 de noviembre designando a la economista Rosalín Rosario Tuyume Carrión como jefa de la Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento de la Facultad de Ciencias Administrativas. A partir de ello, el 16 de noviembre, a pesar que la señora en mención no cumple con los requisitos

establecidos en el MOF de la FCA, acción que estaría contraviniendo las leyes del sector público en el Artículo 5 numeral 5.3 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera de Administración. Sin perjuicio de lo expuesto, quisiera pedir al Rectorado que no debe ratificar la Resolución Decanal N° 1957-2022.

Señora Rectora: Adelante.

Decano de Ciencias Administrativas: Señor Rectora, me sorprende que un tema administrativo interno venga al Consejo Universitario. Quiero explicar que cuando se emitió la resolución del cambio de jefa de USGOM, que, por política, nosotros que manejamos el tema gerencial sabemos que donde se maneja recursos tiene que haber rotación cada cierto tiempo. Entonces se buscó una profesional economista, como bien se mencionó, ella asumió. Pero ante la observación que hizo la Unidad de Personal de la facultad, se hizo la consulta a la Oficina General de Recursos Humanos de la universidad y dio el informe favorable, por eso es que se ratificó, de tal manera que continúa. ¿Y cuál es la observación? La observación es prácticamente que la especificación de puestos debería ser inferior, no superior, la señorita que ocupa tiene especificación de puesto superior, es decir, tiene más de lo que se solicita. Nada más.

Señora Rectora: Gracias. Eso es importante porque Contraloría está observando a todos los funcionarios que no cumplen los perfiles y está haciendo una corrida por todas las facultades y también a la propia universidad. Y hay varios informes que ha hecho. Llega la Contraloría donde nos dice que los perfiles de esas personas no cumplen, por lo tanto, aun estando en jefaturas, tenemos que dejar sin efecto esa jefatura. Por eso es que se recomienda que se cumpla.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Sí claro. Nosotros también hemos recapitulado un informe de la Oficina General de Recursos Humanos, en el cual se menciona, de acuerdo a este caso y según el Artículo 42 del Estatuto de la universidad, que esta persona debe contar con título profesional, siempre y cuando tenga relación sus estudios con el MOF de esta facultad, eso es lo que quisiera hacer hincapié.

Señora Rectora: Bueno, con cargo a una revisión que se tiene que hacer. Este caso queda pendiente para la revisión ¿de acuerdo?

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, cuando hay cargos de confianza, a veces, uno tiene la opción de designar, pero también hay la opción de encargar. Porque hasta que yo busqué y alguien lo dejó o no está trabajando bien, yo puedo encargar. Y la encargatura es una cosa más temporal que me permite organizarme para hacer otro concurso, por ejemplo, de administrativos. En ese sentido, tal vez algo parecido este sucediendo en la Facultad de Administración.

Señora Rectora: Justamente, por eso se le está recomendando porque Contraloría está ingresando a todos los legajos del personal y nos está haciendo llegar por cada facultad las observaciones. E incluso está pidiendo que se retiren del cargo que está ocupando. O sea, así viene el informe de Contraloría cuando no cumplen los perfiles, por eso queda a cargo de que se revise este expediente. Adelante, doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario para informar sobre el Programa Sanmarquinos para el Perú 2022. Informales que los 120 alumnos, primeros puestos de cada una de las carreras profesionales, ya se encuentran en la Universidad UNAM de México, haciendo los cursos de capacitación por áreas. Inicialmente fueron 132 alumnos, pero por razones de trabajo algunos denegaron su asistencia. También asisten 10 tutores, dos por cada área académica, de los cuales 8 están asistiendo porque 2, por razones de salud no pudieron asistir, a pesar de que tenían sus pasajes y viáticos asignados. Por otra parte, también indicarle que hay dos coordinadores generales que son miembros del Vicerrectorado Académico que están representando a la universidad ante todos los aspectos administrativos y académicos que se están llevando a cabo en México. A los participantes se les asigna un seguro para que puedan asistir y no tengan problemas. Se les asigno sus viáticos respectivos y también un monto adicional de 100 dólares por alumno para que puedan tener un acceso a algunas adquisiciones que luego firmarán por movilidad. Actualmente se está llevando a cabo todo el proceso de manera normal. Se tiene previsto hasta el día domingo y el día lunes están de regreso, y los tutores y coordinadores tendrán que hacer los informes respectivos. Solamente queda pendiente, en estos momentos, la firma de los convenios de los cursos que se están dando, que se hace directamente con la Rectora de San Marcos y cada una de las facultades o áreas, que hoy debe estar llegando para que se firme y así se pueda hacer efectivo el pago por cada curso que están llevando a cabo en México. Se está retomando este programa después de años. Esperemos que para el próximo año se amplíe a otros países, no solamente de habla hispana, sino también de otros idiomas, siempre y cuando los alumnos tengan la competencia. Este es un llamado para que nuestros alumnos, los mejores alumnos, los primeros puestos se sigan perfeccionando, puedan tener una mejor capacitación y puedan también servir como réplica en el conocimiento de los demás jóvenes universitarios de San Marcos.

Señora Rectora: Gracias, señor Vicerrector. Continúe señor Secretario.

Secretario General: Señora Rectora se va a dar lectura a las Resoluciones Rectorales expedidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

1) **RR N° 11649-2022** del 18 de octubre de 2022. Ratificar la Resolución Decanal N° 1438 del 22 de setiembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 1-2022 con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Ciencias Sociales que en cada caso se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según cuadro que se acompaña:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
1	RAMOS NUNURA ANA MARIELLA	Técnico Administrativo II	Técnico B	Unidad de Tecnología Educativa
2	QUISPE SAAVEDRA MIGUEL ANGEL	Técnico Administrativo II	Técnico C	

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2) **RR N° 11700-2022** del 18 de octubre de 2022.- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 1961 del 22 de setiembre de 2022 de la Facultad de Educación, en el sentido de aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 1-2022 con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Educación que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según cuadro que se acompaña:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
1	OSORIO TAPIA, JESSICA ROXANA	Técnico Administrativo II	Técnico A	Colegio de Aplicación San Marcos
2	FERNÁNDEZ CASANOVA, LINDA HELEN	Técnico Administrativo II	Técnico B	Decanato

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3) **RR N° 11702-2022** del 19 de octubre de 2022.- 1° Ratificar la Resolución Decanal N° 939 del 26 de setiembre de 2022 de la Facultad de Ciencias Biológicas, en el sentido de aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 1-2022 con el resultado y ganador para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Ciencias Biológicas que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según cuadro que se acompaña:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
1	HIDALGO BLANCO, PAUL FRANCO	Técnico Administrativo II	Técnico C	Unidad de Biblioteca, Hemeroteca y Centro de Documentación

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una pregunta, estoy viendo que hasta el punto 10 se trata de trabajadores administrativos. A través suyo, consultarle al Asesor Legal si el Consejo Universitario debe aprobar estos contratos.

Señora Rectora: ¿Se debería aprobar estas Resoluciones Rectorales? Porque eso es netamente administrativo.

Jefe de la OGAL: Como lo mencionaba el señor Secretario General, las resoluciones se han emitido solamente para dar cuenta al Consejo Universitario.

Señora Rectora: Entonces no se somete a aprobación. Simplemente de una lectura general.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Entonces no debemos aprobarlas. En todo caso, tomamos conocimiento y ahí quedan.

Jefe de la OGAL: Sí, como informe.

Secretario General:

4) **RR N° 11703-2022** del 19 de octubre de 2022.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1022 del 24 de setiembre de 2022 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 1-2022 con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica que se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según cuadro que se acompaña:

N°	Nombres y Apellidos	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
1	BOCANGEL SAMATELO LUZ MARINA	Técnico Administrativo II	Técnico A	Vicedecanato Académico de la FIGMMG
2	RAFAEL LEÓN NATHALYN LORENA	Secretaria	Técnico B	Decanato de la FIGMMG

5) **RR N° 11704-2022** del 19 de octubre de 2022.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1692 del 23 de setiembre de 2022 de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en el sentido que se indica a continuación:

1. Aprobar el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 1-2022 con los resultados y ganadores para la Contratación por Servicios Personales, con el haber equivalente al grupo ocupacional y nivel que en cada caso se señala, para prestar servicios en la Unidad Orgánica de la Facultad de Derecho y Ciencia Política que en cada caso se indica, a partir del día siguiente de la emisión de la resolución rectoral de ratificación hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a los recursos del Tesoro Público, según cuadro que se acompaña:

N°	Apellidos y Nombres	Puesto	Grupo Ocupacional y Nivel	Unidad Orgánica
1	CASAVARDE RIOS ALBERTO JORGE	Trabajador de Servicios II Vigilante	Auxiliar B	Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
2	HERRERA FARFÁN, JOSÉ MARIO	Trabajador de Servicios II	Auxiliar B	Unidad de Servicios Generales, Operaciones y Mantenimiento
3	ESTRADA FLORES, MILAGROS LINDA	Técnico Administrativo II	Técnico A	Escuela Profesional de Ciencia Política

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, todas estas resoluciones son hasta el 31 de diciembre, o sea que estamos aprobando una cosa que termina en un mes y después viene otro concurso.

Señora Rectora: Esto es un concurso para permanentes.

Decano de Ciencias Físicas: Pero acá dice hasta el 31 de diciembre del 2022, cómo va a ser permanente.

Señora Rectora: Es nombramiento de permanentes. ¿Está Carmen Leiva? A ver, Asesoría Legal.

Jefe de la OGAL: Doctora, como se aprueba el informe final respecto al concurso público para la contratación por servicios personales, se entiende que se prolonga, obviamente que en el contrato debe indicar el periodo. Ahí se encuentra establecido el inicio y culminación de la contratación por servicios personales.

Señora Rectora: Yo quisiera que la jefa de Recursos Humanos aclare, la señorita Carmen, porque recuerden que ha habido un concurso para personal permanente por las plazas que quedaron vacantes. Ahora estamos viendo el concurso CAS que es otra cosa, y si pedirles a los Decanos que los perfiles tienen que exigir no solamente quinto año de secundaria, sino estudios técnicos y/o universitarios y conocimiento del área, o en el caso de jardineros, de limpieza que tengan estudio de gasfitería o electricidad, porque los perfiles que están viniendo simplemente dicen quinto año de secundaria y experiencia. Pero con quinto año de secundaria no resuelvo la crisis porque ya tenemos dos casos en Tesorería que ayer

lo hemos vuelto a ver y pedí que lo ponga a disposición de Personal y, con quinto año de secundaria no pueden hacer conciliaciones, no pueden tener conocimiento de manejo financiero, entonces es un problema tener personal que no esté preparado dentro de la universidad. Y, en una revisión general que se ha hecho, hay personal que tiene tercer año de secundaria, entonces todo el personal que entra tiene que saber, incluso, como informar los casos de emergencia, y si no tiene conocimiento que va a informar. Pero está en el perfil que mande cada facultad. Ayer hemos estado corrigiendo esto para que se rectifique las bases del concurso CAS y que los requisitos sean más exigentes. Pero no sé si está Carmen Leiva, ¿la pueden llamar? Adelante.

Director General de Administración: Buenos días señora Rectora. Respecto a estos concursos, que están teniendo conocimiento de las resoluciones emitidas que ratifican los concursos es con cargo al Tesoro Público y como es con cargo al Tesoro Público, el contrato es periódico, o sea, termina con el año, y las unidades de la Administración Central o facultades antes de fin de año tienen que requerir nuevamente el contrato para que eso sea considerado en el año 2023. Es decir, no se puede contratar indefinidamente porque es con cargo a un presupuesto del año vigente.

Señora Rectora: O sea, eso se ha hecho solamente con el presupuesto 2022.

Director General de Administración: Claro, pero respecto a los que han ganado, las facultades después tienen que requerir para que la Oficina de Planificación otra vez lo contemple en el año 2023 para que ellos continúen en el 2023. Después de 3 años en este ejercicio, la carrera administrativa permite que ellos ingresen ya como permanentes, previo trámite.

Señora Rectora: Entonces es el concurso que se dio. Gracias. Pero, eso tiene que salir con una Resolución Jefatural nada más. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

11) **RR N° 11761-2022** del 19 de octubre de 2022. Aprobar y tener como válida la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 26-2022 para la **ADQUISICIÓN DE DESHIDRATADORA DE CABINA EN ACERO INOXIDABLE PARA LA FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNMSM**, por el monto total de la oferta ascendente a Ochenta y un mil soles, por las consideraciones expuestas en la resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12) **RR N° 11766-2022** del 20 de octubre de 2022. Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 14:00 horas del viernes 21 hasta el domingo 23 de octubre de 2022 (todo el día), con la finalidad de llevar a cabo el Examen de Admisión 2023-I, del Área A: Ciencias de la Salud, por las consideraciones expuestas en la resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13) **RR N° 11910-2022** del 24 de octubre de 2022. Aprobar la **Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE SECUENCIADOR MASIVO DE PRÓXIMA GENERACIÓN PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE BIOQUÍMICA Y NUTRICIÓN (IIBN) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM**, por el monto de Doscientos cincuenta y cinco mil con 00/100 Soles, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal i) del artículo 27° del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado y literal i) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra señora Rectora.

Señora Rectora: Sí, doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Es preciso señalar que estas compras se están haciendo con recursos del canon, los cuales deben invertirse en bienes, equipos, única y exclusivamente dedicados a investigación. Con esa finalidad, al inicio la gestión tomó el acuerdo de destinar, como tenemos 5 áreas, un año a Ciencias de la Salud, el siguiente año va a ser beneficiada la siguiente área: Ciencias Básicas, y así hasta que en el quinto año hayamos beneficiado a las Sesión Ordinaria Ampliada N° 052-CU-UNMSM-2022

5 áreas que tiene la universidad. Estos son recursos que provienen del canon, no tienen ninguna injerencia presupuestal en los otros recursos de la universidad y menos de las facultades. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora que me precise un poco, me suena un poco extraño que San Marcos tenga canon. Se decía que no teníamos canon porque alrededor nuestro no hay minas o es que nos dan una parte del canon.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con su venía señora Rectora, tenemos canon, pero es un monto muy pequeño, comparado con los 300 millones que tienen otras universidades, palidece nuestro canon.

Señora Rectora: Esto es el tope del canon. Se está gastando ahora, para que no se quede esa partida sin ejecutar. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

14) **RR N° 11911-2022** de fecha 24 de octubre de 2022. Aprobar la **Contratación Directa para el SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS EBSCO HOST PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y PUBLICACIONES DE LA UNMSM**, por el monto de Doscientos dieciocho mil cuatrocientos con 00/100 soles, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal e) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y literal e) del artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y por las consideraciones expuestas en la resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

15) **RR N° 11915-2022** del 24 de octubre de 2022. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados por la suma de Nueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiocho y 00/100 soles; de acuerdo al cuadro que se acompaña:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</u>		
<u>INGRESOS</u>		<i>(En soles)</i>
1.9	SALDO DE BALANCE	9'855,428.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	9'855,428.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	9'855,428.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	9'855,428.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	9'855,428.00
TOTAL DE INGRESOS		9'855,428.00
<u>EGRESOS</u>		
<i>SECCION PRIMERA:</i>		<i>GOBIERNO CENTRAL</i>
<i>PLIEGO :</i>		<i>510 U.N.M.S.M.</i>
<i>UNIDAD EJECUTORA:</i>		<i>001 U.N.M.S.M./</i>
<i>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</i>		<i>9001 Acciones Centrales</i>
<i>ACTIVIDAD:</i>		<i>5000003: Gestión Administrativa</i>
<i>FINANCIAMIENTO:</i>		<i>2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</i>
<i>GASTOS CORRIENTES:</i>		
<i>2.3 Bienes y Servicios</i>		<i>9'855,428.00</i>
Total Gastos Corrientes:		9'855,428.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		9'855,428.00
TOTAL EGRESOS		9'855,428.00

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano de Ciencias Físicas: Hay que precisar ese término "saldo de balance". ¿Qué significa? ¿Que eso de ahí no se gastó en el 2021?

Señora Rectora: A ver, Fernando Arbulú.

Jefe de Planificación: Buenos días señora Rectora, señores Vicerrectores, consejeros. Bueno, el saldo de balance son aquellos fondos que no han sido ejecutados al final del ejercicio y que se incorporan formalmente para el ejercicio siguiente. En este caso, estamos hablando de los saldos de balance del año 2021 y que han sido el sustento para poder incorporar este presupuesto de 9,855,428.00 que corresponde al límite máximo de incorporación de recursos de fondos públicos que se le ha asignado a la Universidad de San Marcos por Decreto Supremo del Ministerio de Economía.

Señora Rectora: Claro, pero viene a ser el saldo inicial para el ejercicio 2022.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, en el sentido de que si es un saldo debería de ejecutarse los primeros meses del siguiente año: enero, febrero y marzo. Pero a veces no podemos ejecutar nada porque enero y febrero son vacaciones, pero también son meses donde podemos mejorar, comprar cosas para los laboratorios porque esperamos que todavía en marzo se conoce los saldos. Entonces, hay una cosa que a veces no ayuda a la duda y las vacaciones a veces sirven para aprovechar y mejorar la infraestructura, los baños, etc. Yo no sé por qué razón no se da dinero en enero y febrero.

Señora Rectora: Eso depende del MEF, no depende de nosotros.

Jefe de Planificación: Para precisar, los saldos de balance formalmente pueden ser asignados y ejecutados, luego de la conciliación presupuestal y contable que se hace en el mes de febrero con la Dirección General de Contaduría Pública.

Señora Rectora: También hay algo muy importante que se debe entender. Este saldo de balance que estaba ahí dormido se está utilizando para ir cubriendo todas las partidas del gasto, porque si no utilizamos esta partida se van a quedar nuevamente como saldo de balance. Entonces, en estas ampliaciones lo que nosotros estamos haciendo es que, de los recursos directamente recaudados, nos incorporen parte del saldo de balance y también parte de lo que nosotros tenemos como recursos directamente recaudados en el año para poder gastar. Lo que pasa es que el Ministerio de Economía te apertura un techo y de ahí no te deja pasar. Ahora, se presentó un proyecto de ley para que lo incorporen dentro de la Ley de Presupuesto, pero ayer he estado revisando y no lo han incorporado. También, hemos mandado una carta a la Comisión de Presupuesto para que incorpore eso de que las universidades en uso de sus atribuciones y de la autonomía universitaria nos permita ejecutar esos gastos y partidas. Pero no depende de la universidad, depende todo del MEF. Ahora, nosotros debemos estar monitoreando, por ejemplo, ahora hemos pedido 35 millones de ampliación del marco presupuestal y nos han dicho que ya San Marcos está en la línea. ¿Cuándo debe salir Fernando? ¿Te han dicho ayer? Porque ayer se volvió a llamar para saber.

Jefe de Planificación: Sí, esperemos que sea en los primeros días de diciembre, aunque esta semana ya empieza diciembre. Esperemos que sea así porque está en la etapa final, ya a nivel del MEF.

Señora Rectora: Con eso estaríamos cubriendo todos los pendientes de bienes y servicios, y también adquiriendo más equipamiento al cierre del ejercicio como compras corporativas. También se ha pedido la liberación de las partidas restringidas para tener mayor presupuesto y poder hacer las compras para que en diciembre o marzo no nos digan: esto es lo que les queda y me llevo ese dinero. Por eso es que se está trabajando aceleradamente con estos proyectos para que salgan de una vez con compras corporativas, tecnología de punta IP7 e IP9 y los últimos equipos que cada facultad está pidiendo también. Y hay algo muy importante, nosotros estamos diciendo a las facultades que requieran, pero ya se liberó la Partida 2-6, ya está liberada la partida 2-6 ¿desde hace cuántos días señor Arbulú?

Jefe de Planificación: Desde el lunes antepasado.

Señora Rectora: Sí, para las facultades y también parte para la universidad. Entonces, si las facultades no terminan de ejecutar esa Partida 2-6 hasta mañana o pasado mañana, automáticamente la Central va a retraer esos saldos que están quedando ahí para incorporarlo dentro de las compras corporativas, sino se pierde ese dinero. Esa es la directiva que se tiene en este momento, gracias. Continúe, señor Secretario.

Secretario General:

16) **RR N° 11951-2022** del 25 de octubre de 2022.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 10739 de fecha 23 de setiembre de 2022, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

17) **RR N° 12012-2022** del 26 de octubre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de Ciento noventa y nueve mil novecientos dieciséis con 00/100 soles de acuerdo al cuadro que se acompaña:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		(En soles)
<u>INGRESOS</u>		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	199,916.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199,916.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	199,916.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	199,916.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	199,916.00
TOTAL DE INGRESOS		199,916.00
=====		
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		51,300.00
2.3 Bienes y Servicios		79,917.00
2.5 Otros Gastos		68,699.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		199,916.00
TOTAL EGRESOS		199,916.00
=====		

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 18) RR N° 12014-2022 del 27 de octubre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de Ochocientos ochenta y 00/100 soles; de acuerdo al cuadro que se acompaña:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		(En soles)
<u>INGRESOS</u>		
1.9	SALDO DE BALANCE	880.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	880.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	880.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	880.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	880.00
TOTAL DE INGRESOS		880.00
=====		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos	
PROYECTO:	2271925: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		880.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		880.00
TOTAL EGRESOS		880.00
=====		

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 19) RR N° 12016-2022 del 26 de octubre de 2022. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de Ciento noventa y nueve mil ochocientos sesenta dos y 00/100 soles, de acuerdo al cuadro que se acompaña:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
INGRESOS		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	199,862.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	199,862.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	199,862.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	199,862.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	199,862.00
TOTAL DE INGRESOS		199,862.00
=====		
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Product	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		26,769.00
2.3 Bienes y Servicios		24,693.00
2.5 Otros Gastos		148,400.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		199,862.00
TOTAL EGRESOS		199,862.00
=====		

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 20) RR N° 12206-2022 del 03 de noviembre de 2022. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de Trecientos cincuenta mil con 00/100 soles; de acuerdo al cuadro que se acompaña:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
INGRESOS		(En soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	350,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	350,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	350,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	350,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	350,000.00
TOTAL DE INGRESOS		350,000.00
=====		
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Product	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		201,200.00
2.3 Bienes y Servicios		43,800.00
2.5 Otros Gastos		105,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		350,000.00
TOTAL EGRESOS		350,000.00
=====		

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 21) RR N° 12211-2022 del 03 de noviembre de 2022. Ratificar, en vía de regularización, la Resolución Decanal N° 870- de fecha 27 de diciembre de 2021 de la Facultad de Ciencias Económicas, en el sentido de reincorporar a sus labores docentes a **JAZMÍN ROCÍO TAVERA COLONNA**, con código N° 0A1862, docente del Departamento Académico de Economía de la citada Facultad, a partir del 1 de octubre de 2021; por las consideraciones expuestas en la resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 22) RR N° 12276-2022 del 04 de noviembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la

Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de Doscientos mil con 00/100 soles; de acuerdo al cuadro que se acompaña:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
<u>INGRESOS</u>		<u>(En soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	200,000.00
TOTAL DE INGRESOS		<u>200,000.00</u>
<u>EGRESOS</u>		
SECCIÓN PRIMERA:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:		510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA		001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto
ACTIVIDAD:		5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas
FINANCIAMIENTO:		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS }
GASTOS CORRIENTES:		
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	126,000.00
2.3	Bienes y Servicios	69,000.00
2.5	Otros Gastos	5,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		200,000.00
TOTAL EGRESOS		<u>200,000.00</u>

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 23) RR N° 12279-2022 del 04 de noviembre de 2022. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de Doscientos mil con 00/100 soles; de acuerdo al cuadro que se acompaña:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		
<u>INGRESOS</u>		<u>(En soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	200,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	200,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	200,000.00
TOTAL DE INGRESOS		<u>200,000.00</u>
<u>EGRESOS</u>		
SECCIÓN PRIMERA:		GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:		510 U.N.M.S.M.
UNIDAD EJECUTORA		001 U.N.M.S.M.
CATEGORIA PRESUPUESTAL:		9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto
ACTIVIDAD:		5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas
FINANCIAMIENTO:		4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS CORRIENTES:		
2.1	Personal y Obligaciones Sociales	18,000.00
2.3	Bienes y Servicios	160,850.00
2.5	Otros Gastos	21,150.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		200,000.00
TOTAL EGRESOS		<u>200,000.00</u>

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 24) RR N° 12306-2022 del 04 de noviembre de 2022.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias por la suma de Quinientos mil con 00/100 soles; de acuerdo al cuadro que se acompaña:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<u>INGRESOS</u>		<i>(En soles)</i>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	500,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	500,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	500,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	500,000.00
TOTAL DE INGRESOS		<u>500,000.00</u>
<u>EGRESOS</u>		
SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		126,000.00
2.3 Bienes y Servicios		224,000.00
2.5 Otros Gastos		<u>150,000.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		<u>500,000.00</u>
TOTAL EGRESOS		<u>500,000.00</u>

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 25) **RR N° 12382** del 08 de noviembre de 2022. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 10 al 13 de noviembre de 2022, a la **Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en la XXI Asamblea General y VIII Asamblea General Extraordinaria organizada por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe, a realizarse los días 10 y 11 de noviembre de 2022, en la Universidad Nacional de Colombia.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 26) **RR N° 12383** de fecha 08 de noviembre de 2022. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; según anexo que en fojas cuatro forma parte de la resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 28) **RR N° 12580** del 09 de noviembre de 2022. Precisar en los alcances de la Resolución Rectoral N° 11810 del 6 de noviembre de 2021, que el Fondo de Fallecimiento e Invalidez Permanente (FFIP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, debe constituirse como una asociación civil sin fines de lucro, quedando vigente lo demás que contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 29) **RR N° 012626** de fecha 11 de noviembre de 2022. Aprobar la DIRECTIVA PARA LA INCORPORACIÓN Y CONTINUIDAD DE LOS DOCENTES CESADOS POR LA LEY N° 30220 EN LA UNMSM, según anexo que en fojas dos forma parte de la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 30) **RR N° 012695** de fecha 15 de noviembre de 2022.- 1° Aprobar la inclusión de dieciséis procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según la Fuente de Financiamiento y modalidad detallado en el cuadro que se indica:

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
01	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE VALES DE CONSUMO PARA LOS SERVIDORES BAJO EL RÉGIMEN CONTRACTUAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS	UNIDAD	2750	S/ 453,750.00	09-RDR	11 – NOVIEMBRE
			VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO-18	UNIDAD	1375	S/ 316,250.00		
			VALES DE CONSUMO ELECTRÓNICO-7	UNIDAD	1375	S/ 137,500.00		
02	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE ESPECTRÓMETRO PARA LOS LABORATORIOS DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 139,240.00	00 - RO	11 – NOVIEMBRE
03	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE CROMATÓGRAFO LÍQUIDO DE ALTO RENDIMIENTO (HPLC) CON DETECTOR ULTRAVIOLETA-VISIBLE PARA LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	UNIDAD	1	S/ 397,678.80	RDR PREVISION	12 – DICIEMBRE
04	CONTRATACIÓN DIRECTA	BIEN	ADQUISICIÓN DE SIMULADOR DE PACIENTE CARDIOPULMONAR AVANZADO PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 640,090.00	RDR PREVISION	12 – DICIEMBRE
05	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE SIMULADOR PACIENTE TRAUMA DE ALTA FIDELIDAD CON ACCESORIOS PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM	UNIDAD	1	S/ 675,000.00	RDR PREVISION	12 – DICIEMBRE
06	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIEN	ADQUISICIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE MICRODATACENTER PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA – UNMSM	UNIDAD	1	S/ 393.990.64	RDR PREVISION	11 – NOVIEMBRE
07	ACUERDO MARCO	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE INCENTIVOS (D.S N° 063) PARA EL P.I CUI N° 2266360: TURISMO - SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA 6 UNIDADES	UNIDAD	6	S/ 90,040.60	00 - RO	11 – NOVIEMBRE
08	ACUERDO MARCO	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL P. I N° 2059719: RESIDENCIA J.C. TELLO – 100 SILLAS GIRATORIAS	UNIDAD	100	S/ 44,742.06	00 - RO	11 – NOVIEMBRE
09	ACUERDO MARCO	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL P.I DE CIENCIAS BIOLÓGICAS - HERRAMIENTA DE INCENTIVOS APROBADO MEDIANTE DS N° 063-2022-EF- CPU PC WORKSTATION THINKSTATION	UNIDAD	2	S/ 136,152.14	00 - RO	11 – NOVIEMBRE
10	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y PINTADO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS	SERVICIO	1	S/ 225,877.19	00 - RO	11 – NOVIEMBRE

			ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN, COMEDOR Y RED TELEMÁTICA DE LA UNMSM					
11	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y PINTADO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA-SECTOR N° 2 DE LA UNMSM	SERVICIO	1	S/ 382,791.84	00 - RO	11 - NOVIEMBRE
12	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y PINTADO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNMSM	SERVICIO	1	S/ 360,771.31	00 - RO	11 - NOVIEMBRE
13	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y PINTADO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS FACULTADES DE INGENIERÍA- SECTOR N° 1	SERVICIO	1	S/ 392,758.87	00 - RO	11 - NOVIEMBRE
14	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y PINTADO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE HUMANIDADES Y CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNMSM	SERVICIO	1	S/ 376,241.72	00 - RO	11 - NOVIEMBRE
15	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE REPARACIÓN Y PINTADO DE LAS ÁREAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNMSM	SERVICIO	1	S/ 393,972.64	00 - RO	11 - NOVIEMBRE
16	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA SUM EN LA NUBE	SERVICIO	1	S/ 153,113.00	00 - RO	11 - NOVIEMBRE

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 31) **RR N° 12789**, de fecha 15 de noviembre de 2022. Aprobar la Contratación Directa para el servicio “**SUSCRIPCIÓN DE LICENCIA ANUAL A LA BASE DE DATOS UPTODATE PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM**” por el monto de Doscientos once mil setenta y cinco con 00/100 soles, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, al haberse configurado el supuesto previsto en el literal e) del artículo 27° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el literal e) del artículo 100° del Decreto Supremo N° 344-2018- EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y por las consideraciones expuestas en la resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 33) **RR N° 12842** de fecha 15 de noviembre de 2022. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente recaudados por la suma de S/10'567,357.00 (Diez millones quinientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 soles); según cuadro que se acompaña:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
INGRESOS		
		<i>(En soles)</i>
1.9	SALDO DE BALANCE	10'567,357.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	10'567,357.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	10'567,357.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	10'567,357.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	10'567,357.00
TOTAL DE INGRESOS		10'567,357.00

EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 Acciones Centrales	
ACTIVIDAD:	5000003: Gestión Administrativa	
FINANCIAMIENTO:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL:		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		10'567,357.00
Total Gastos de Capital:		10'567,357.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		10'567,357.00
TOTAL EGRESOS		10'567,357.00

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 37) **RR N° 12975** de fecha 17 de noviembre de 2022. Autorizar por única vez, la exoneración del pago de Doscientos cincuenta con 00/100 soles por derecho de Rectificación de diploma a los 53 ciudadanos ecuatorianos a quienes se les otorgó el Grado Académico de Magister en la Facultad de Educación, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 38) **RR N° 013315-2022-R/UNMSM**, de fecha 21 de noviembre de 2022.- 1° Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 soles) como Créditos Suplementarios, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
INGRESOS		<i>(En soles)</i>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	25,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	25,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	25,000.00
TOTAL DE INGRESOS		25,000.00
EGRESOS		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios		25,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		25,000.00
TOTAL EGRESOS		25,000.00

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 39) **RR N° 013316-2022-R/UNMSM**, de fecha 21 de noviembre de 2022.- 1° Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 soles) como Créditos Suplementarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		(En soles)
<u>INGRESOS</u>		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	25,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	25,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	25,000.00
TOTAL DE INGRESOS		25,000.00
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios		25,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		25,000.00
TOTAL EGRESOS		25,000.00

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 40) RR N° 013317-2022-R/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022.- 1° Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2022, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/20,000.00 (Veinte mil y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</u>		(En soles)
<u>INGRESOS</u>		
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	20,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20,000.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	20,000.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	20,000.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	20,000.00
TOTAL DE INGRESOS		20,000.00
<u>EGRESOS</u>		
SECCION PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO:	510 U.N.M.S.M.	
UNIDAD EJECUTORA:	001 U.N.M.S.M.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto	
ACTIVIDAD:	5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas	
FINANCIAMIENTO:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES:		
2.3 Bienes y Servicios		20,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA:		20,000.00
TOTAL EGRESOS		20,000.00

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

- 41) RR N° 013353-2022-R/UNMSM, de fecha 21 de noviembre de 2022.- 1° Declarar **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 06 del Contrato N° 028-2020/AS N° 07-2020-UNMSM de la Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO DE LA UNMSM, DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA – 1RA ETAPA", por tres (03) días calendarios, contados desde el 30 de marzo de 2022 y culmina el 01 de abril de 2022, y el pago por el importe S/. 3,643.50 (Tres mil seiscientos cuarenta y tres con 50/100), solicitado por el supervisor de la obra CONSORCIO SUPERVISOR, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora una consulta. ¿Por qué viene al Consejo Universitario un monto de 3600? O sea, creo que las compras son hasta 8 UIT - 32000, y estamos aprobando algo 3000

Señora Rectora: Esto es de la ampliación de obras de la Facultad de Administración.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra, señora Rectora.

Señora Rectora: Sí doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Yo creo que hay que revisar y sugeriría al señor Secretario General que tamice mejor, porque hay algunas resoluciones que no son competencia del Consejo Universitario, y podríamos incurrir en la figura de usurpación de funciones. Así que hay que tamizar bien porque veo varias resoluciones que no tienen nivel de Consejo Universitario. Son prerrogativas del Rectorado, en este caso, estamos invadiendo la función del Rectorado.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector. Con las observaciones del caso, continúe señor Secretario.

Secretario General:

43) **RR N° 013535-2022-R/UNMSM**, de fecha 24 de noviembre de 2022.- Declarar PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 03 del Contrato N° 028-2020/ASN° 07-2020-UNMSM de la Supervisión de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO DE LA UNMSM, DISTRITO DEL CERCADO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA – 1RA ETAPA”, por diecisiete (17) días calendarios, contados desde el 03 de febrero al 20 de febrero del 2022 y el pago de la Ampliación de Plazo No03 por el importe S/. 20,646.50 (Veinte mil seiscientos cuarenta y seis con 50/100), solicitado por el supervisor de la obra CONSORCIO SUPERVISOR, generada por la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03, aprobada mediante Resolución Rectoral N°004459-2022-R/UNMSM, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

1. ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL: IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN N° 3 INFORME DE AUDITORÍA N° 007-2021-2-0215-AC

Oficio N° 000462-2022-OCI/UNMSM, de fecha 11 de octubre de 2022

Señora doctora

JERÍ GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA

Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y
Presidenta del Consejo Universitario

Asunto: Implementación de recomendación n.° 3 del Informe de Auditoría N° 007-2021-2-0215-AC.

Referencia: a) Directiva N° 014-2020-CG/SESNC “Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación”, aprobada con R.C. N° 343-2020CG de 23 de noviembre de 2020.
a) Hoja de Envío N° 000184-2022-MP-OCI/UNMSM (Exp. N° 51000-20220000498)

Es grato dirigirme a usted, en el marco normativo de la referencia a), que establece las obligaciones y responsabilidades de los funcionarios públicos de implementar las recomendaciones de los Informes de Control de manera efectiva y oportuna; sobre el particular, debo manifestarle en relación a la recomendación n.° 3, contenida en el Informe de Auditoría N° 007-2021-2-0215-AC¹, denominado: Auditoría de cumplimiento “**Vales de Consumo al Personal Docente, Administrativo, Profesionales de la Salud, Obrero y Cesante de la UNMSM**”, periodo: 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, el estado situacional que se detalla en el siguiente cuadro:

Recomendación n° 3	Acciones adoptadas correspondiente al periodo: 01.09.2022 - 31.10.2022	Estado de la Recomendación
<p>Al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos: (...) Disponer las acciones legales y/o administrativas respectivas, con relación a la validez de las resoluciones rectorales emitidas por la entidad, que otorgaron vales de consumo y/o canasta de viveres a personal docente nombrado, administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero, CAS y cesante de la UNSMS. (conclusiones 1, 2, 3)</p>	<p>Mediante oficio n.° 000407-2022-OCI-UNMSM de 31 de agosto de 2022, el OCI solicitó a la Rectora de la UNMSM, información con respecto a las acciones adoptadas para implementar las recomendaciones de los informes de control posterior, que se encuentran en estado “Pendiente” y en “Proceso”.</p> <p>En atención al mencionado documento, con el documento de la referencia b) se tomó conocimiento que el Director General de Administración, mediante oficio n.° 000443-2022-DGA/UNMSM, solicitó al jefe de la Oficina General de Asesoría Legal, información de las acciones adoptadas para la implementación de la recomendación.</p>	Pendiente

	<p>En atención a lo solicitado por la DGA, la Oficina General de Asesoría Legal mediante Oficio Virtual N° 1124-OGAL-R-2022 de 12 de setiembre de 2022, concluye: "(...) se ponga en conocimiento al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que disponga la ejecución de las acciones legales y/o administrativas respectivas con relación a la validez de las resoluciones rectorales emitidas por la entidad, toda vez que la comisión de auditoría de la Contraloría General de la República lo estableció así en su informe de auditoría".</p>	
--	--	--

Por lo expuesto, en su calidad de presidenta del Consejo Universitario de la UNMSM se solicita, disponer a quien corresponda adoptar las acciones para implementar la mencionada recomendación bajo responsabilidad, teniendo en cuenta que la recomendación está referida a las acciones legales y/o administrativas (conlleva responsabilidad civil).

Finalmente, apreciaré que la documentación que sustente la atención a lo solicitado, sea remitida en un plazo de tres (3) días hábiles de recibido el presente cuyo número total de folios deberá estar consignado en su documento de respuesta.

Firmado por CPC. CLARA MUCHA ESPINOZA, Jefa del Órgano de Control Institucional

OFICIO VIRTUAL N° 1124-OGAL-R-2022. 12 de setiembre de 2022

SEÑOR CPC.
ELMO EDUARDO DEL VALLE SÁNCHEZ
Director General de Administración Presente.

ASUNTO : IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES _ INF. 007-2021 (REC. N°3)
REFERENCIA : a) Oficio N° 000443-2022-DGA/UNMSM - EXP. N° 51000-20220000498
b) Exp. SGD 51000-20220000508
b) Informe de Control Especifico N° 007-2021-2-0215

1. Que, mediante el Oficio N° 000443-2022-DGA/UNMSM, el Director General de Administración, manifiesta que el Órgano de Control Institucional remitió el Oficio N° 000407-2022-OCI/UNMSM de fecha 31 de agosto de 2022 y como resultado del seguimiento se advierte que a la fecha no ha cumplido con implementar las recomendaciones en el estado "Pendiente Y en Proceso" relacionado con el Informe de Control Especifico N° 007-2021-2-0215, denominado Vales de Consumo al Personal Docente, Administrativo, Profesional de la Salud, Obrero y Cesante de la UNMSM, respecto a la recomendación 3 que señala lo siguiente:

„AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS,„
(..)

2. Disponer las acciones legales y/o administrativas respectivas con relación a la validez de las resoluciones rectorales emitidas por la entidad, que otorgaron vales de consumo y/o canasta de víveres a Personal Docente Nombrado, Administrativo Nombrado, Designado, Profesional de la Salud y Personal Obrero, CAS y Cesante de la UNMSM.
3. El objetivo de la Auditoría de Cumplimiento a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que dio como resultado el informe de Control Especifico N° 007-2021-2-0215 "VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL DE SALUD, OBRERO Y CESANTE DE LA UNMSM", fue determinar la legalidad del otorgamiento de los vales de consumo, y si estos fueron entregados y depositados en las cuentas individuales de las tarjetas de compras del personal docente, administrativo, profesional de la salud, obrero y cesante de la UNMSM, en cumplimiento a los objetivos institucionales y conforme a la normativa laboral, de presupuesto y otras normativas aplicables vigentes.
4. La materia examinada en la mencionada auditoría de cumplimiento corresponde al otorgamiento de los vales de consumo al personal docente, administrativo, profesional de salud, obrero y cesante de la UNMSM, durante el periodo de 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017, al respecto en los años 2016 y 2017, la UNMSM otorgó vales de consumo al personal docente, administrativo, profesional de la salud, obrero y cesante.
5. En ese sentido, a manera de muestra la Comisión de Auditoría a cargo revisó las siguientes resoluciones rectorales: R.R. N° 02762-R-16 del 27 de mayo del 2016; R.R. N° 03003-R-16 del 6 de junio del 2016 (modificada por R.R. N° 03007-R-16); R.R. N° 00253-R-16 del 27 de enero del 2016; R.R. N° 00386-R-16 del 5 e febrero

del 2016, se amplió los alcances con la R.R. N° 00253-R-16 del 27 de enero del 2016; R.R. 02697-R-17 del 24 de mayo del 2017 (modificada por R.R. 03626-R-17 de fecha 3 de julio del 2017), R.R. N° 06426-R-16 de 28 de diciembre de 2016; R.R. N° 04028-R-17 de fecha 13 de julio del 2017, se amplió los alcances de la R.R. N° 06426-R-16 de 28 de diciembre de 2016; las cuales autorizaban otorgar vales de consumo, por el cumplimiento de metas presupuestarias institucionales, en el ejercicio presupuestal 2016 y 2017, al personal docente personal docente, administrativo, profesional de la salud, obrero y cesante, con el uso de recursos directamente recaudados.

6. La auditoría de cumplimiento fue realizada de acuerdo a la revisión y análisis de la documentación relativa al otorgamiento de vales de consumo al personal docente, administrativo, profesional de la salud, obrero de la Administración Central; y cesantes de la UNMSM, comprendidos durante el periodo del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017, que obran en los archivos de la UNMSM.
7. Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en uso de las atribuciones conferida en el literal e) del artículo 15° y literal d) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la contraloría General de la República, se formularon, entre otros, las siguientes recomendaciones:

AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS,,

(...)

3 - Disponer las acciones legales y/ o administrativas respectivas con relación a la validez de las resoluciones rectorales emitidas por la entidad, que otorgaron vales de consumo y/o canasta de víveres a personal docente nombrado, administrativo nombrado, designado, profesional de la salud y personal obrero, CAS y cesante de la UNMSM.”

CONCLUSIÓN:

Esta oficina General de Asesoría Legal opina que, con la finalidad de implementar la recomendación N° 3 derivada del Informe de Control Específico N° 007-2021-2-215 “VALES DE CONSUMO AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL DE SALUD, OBRERO Y CESANTE DE LA UNMSM se ponga en conocimiento al Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que disponga la ejecución de las acciones legales y/ o administrativas respectivas con relación a la validez de las resoluciones rectorales emitidas por la entidad, toda vez que la comisión de auditoría de la Contraloría General de la República lo estableció así en su informe de auditoría.

Firmado por Abog. Abelardo Rojas Palomino, Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal

Señora Rectora: Solo es para conocimiento, nada más. ¿Algún otro informe?

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Sí, señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Tengo un informe bastante breve. Justo ahora estuvo mencionando que se está viendo el presupuesto y la verdad que es una noticia agradable, y bueno, quería informarle que nos ha llegado algunos comentarios o informes de parte de los estudiantes que hace un par de días se estuvo quemando basura detrás de Sociales. No sabemos si es porque quizá hubo algún accidente, y me comentaban si es posible controlar más la gestión de residuos sólidos en la zona de Letras y Sociales para que no afecte al bienestar respiratorio ahora que estamos con el tema de la pandemia. Entonces, ese era el informe que nos ha llegado sobre esa situación. No sé si se quisiera agregar algo.

Decano de Ciencias Sociales: Le agradezco a la señorita por mencionar ese caso. Hay un problema de basura detrás de la facultad y hubo un pequeño incendio, que ocurrió en verdad porque los chicos que venden panchos votaron carbón y no se dieron cuenta que no estaba totalmente apagado y ahí se genera el incendio. Si no me equivoco, han ido a hablar con ellos, pero hay un problema de basura que debería estar más alejado de la facultad.

Señora Rectora: Justamente ayer estuve inspeccionando. Como llegué muy temprano porque tenía una reunión a las 8 de la mañana, inspeccione gran parte de la Ciudad Universitaria, y con mucha sorpresa encontré que detrás de la Red Telemática donde vivían una señora cubana y un venezolano, que aparentemente siguen viviendo. Y pedí que Mantenimiento haga una corrida, al igual que vigilancia porque eso se ha convertido en un centro de reciclaje de plástico, de maderas, de botellas, y realmente es espantoso ya que uno no entra por atrás, siempre pasa por delante. Y yo

sospechaba que algo ocurría porque el día miércoles, más o menos, yo salí 10 de la noche de la universidad. Al salir a esa hora, salieron unos perros ladrando porque se me apago el carro justo ahí, y dije: *que raro que salen de ahí, alguien debe estar viviendo*. Por eso es que ayer se me ocurrió ir a ver cómo estaba y realmente es espantoso. Entonces, he pedido que Mantenimiento haga una redistribución de los equipos de jardinería para que vengan acá Mantenimiento y desarme esa covacha que está detrás de Red Telemática, ayer se ha hecho esa indicación pertinente. Pero claro, yo debo entender que San Marcos es tan grande y tiene tantos huecos. Yo puedo mirar por delante de las facultades, pero no se ve que hay detrás de cada facultad. Entonces, ayer he pasado área por área para ver qué tanto de desmonte hay y, efectivamente, había desmonte, había basura y los chicos no prevén que puede ocurrir un percance y por eso que se está tomando las previsiones del caso. Ayer se ha declarado en emergencia todo lo que es el Área de Mantenimiento. Esto es como informe, muchas gracias.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Gracias por el informe porque los estudiantes estaban bastante preocupados, y bueno, también para alcanzar el informe al Consejo que los estudiantes nos estamos organizando para identificar el tema de gestión de residuos que están por las facultades de Letras y Sociales, porque hemos visto que hay bastantes vasos y táper de comida que son de afuera. Entonces queremos ver cómo podemos solucionar eso por parte de los estudiantes, haciendo campañas de conciencia o también ver los tachos, que por informes de algunos compañeros que estudian Ingeniería Ambiental, nos han dicho que quizás es mejor cambiar los tachos, porque solamente es uno y no hay separación. Entonces informarle eso, que estamos avanzando por parte de los estudiantes y le daremos los alcances cuando sea pertinente para ver cómo solucionar, en conjunto, el tema de gestión de residuos.

Señora Rectora: Gracias. Miren, ayer yo llegué y se había organizado una brigada de limpieza de la universidad. Yo iba a inaugurar la brigada de limpieza y cuando pregunté de qué universidades eran, eran de universidades privadas. Realmente yo me sentí mortificada porque quién debe limpiar su casa somos los sanmarquinos. Entonces, si inauguraba iba a cometer el peor error que se puede dar en una gestión, de que los alumnos internos no se preocupan, porque están haciendo trabajo de responsabilidad social, nosotros ya hemos limpiado el Colegio Real el año pasado con la Facultad de Administración. Entonces, las facultades también pueden organizarse detrás de cada sitio para ver que tienen y los alumnos consumen su táper, toman su gaseosa y lo dejan ahí, en los rincones junto a los árboles. Ayer me paseé por todos los jardines y he podido ver que de la calle no van a entrar a dejar eso, porque son los alumnos que se sientan en el día a comer con sus compañeros. Entonces, de esto tenemos que hacer una cultura. Los alumnos que son del tercio tienen que hacer esta difusión de cultura que somos nosotros mismos los que tenemos que mantener limpia la Ciudad Universitaria. Creo que eso es importante entender. Sí, doctor.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, yo creo que hay un poco de dejadez porque por la zona donde están las áreas de Ciencias Básicas donde llegan los alumnos a los laboratorios hay unos depósitos que están al frente de Red Telemática y siempre está lleno, está dos días y no hay nadie quien recoja. Entonces pregunto a los jardineros y dicen: *no, usted tiene que hablar con el administrador*. Y yo no voy a estar yendo a buscar al administrador, pero yo veo que hay dejadez en el sentido de que se tiene que recorrer la Ciudad Universitaria a media mañana como a media tarde porque se llenan los tachos. Entonces esa dejadez hace que vengan mosquitos y no está bien eso.

Señora Rectora: Gracias. Adelante.

Vicerrector Académico de Pregrado: Al respecto, señora Rectora, en estos días se ha tenido una reunión entre la Oficina de Responsabilidad Social, la DGA y la escuela de Ingeniería Ambiental, porque lo que se tiene que hacer es un plan de recuperación de la Ciudad Universitaria. Entonces aquí se plantea el tratamiento de residuos sólidos, así como también una planta de tratamiento de residuos líquidos que están previstos para el próximo año, como planes operativos que se vienen ejecutando como parte del plan bicentenario con el Ministerio de Cultura, y recientemente también con el MINEDU. Entonces, se está viendo eso y esperamos mejorar y eso se tiene que ver de manera conjunta porque esto es beneficioso para toda la comunidad universitaria.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Gracias señora Rectora. A través suyo, informar a los señores miembros de la comunidad sanmarquina que desde el 14 de este mes se realizó la convocatoria de noviembre para el concurso de Proyectos de Investigación 2023. La idea es que al terminar la gestión estemos empezando con la entrega de los recursos económicos, también en los primeros días de cada año. Ese es el objetivo para que tengamos la posibilidad de que los grupos trabajen y compren sus equipos en los plazos correspondientes porque lo más pesado y antipático sucede, a veces, con la entrega y rendición de cuentas. Entonces, ya está la convocatoria hecha y la idea es que se participe plenamente y ojalá tengamos la oportunidad de tener más proyectos de investigación, y sobre todo, poder apoyar a un mayor número. Este año 2022 nos vamos con un poco de insatisfacción porque de los 352 proyectos solamente se han podido financiar 152. Anhelamos que, el próximo año, esta cifra se incremente y ojalá podamos tener mayores recursos, señora Rectora, aunque sea poco a poco, hay que ir avanzando. El segundo informe que también hay que hacer es que estamos solicitando información a las facultades para el tema del Turnitin para la renovación del año 2023. Lo queremos

empezar ya porque sabemos cuánto demora el tema burocrático en la universidad y queremos tener las cantidades. Este año se ha podido adquirir para alrededor de 13000 licencias. Teniendo la proyección de que a partir del año 2024 habría que hacer tesis para los estudiantes, estamos solicitando información para que nos digan si este número de 13000 es suficiente o debemos incrementarlo. Esa es la información que queremos tener para que la vayan trabajando porque los requerimientos lo pensamos hacer a partir del primer día útil del año 2023. Muchas gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Doctor Cabrera, adelante.

Vicerrector Académico de Pregrado: Solamente una inquietud señora Rectora, y respecto a lo mencionado por el doctor Niño. Ayer, el Director de Investigaciones de la Facultad de Ingeniería Geológica me hizo la recomendación que le transmitiera, en el sentido de que en el reglamento deberían tener cupos todas las facultades, porque a veces se han quedado facultades que no tienen participación en los proyectos con financiamiento, eso fue lo que me mencionó el doctor Lovera.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Lo que pasa, es que si hacemos un histórico desde el año 2017 que se implementan los grupos de investigación, lamentablemente convocatoria tras convocatoria, las áreas que más proyectos presentan son Ciencias de la Salud, Ciencias Básicas, y estoy yendo en ese orden, Ingenierías, Humanidades y Ciencias Económico-empresariales. Esto es algo que no lo hemos creado. Nosotros tenemos un año y pico en la gestión y si revisamos los datos, esa es la realidad, por más que ha habido ampliaciones, convocatorias, pocos proyectos de investigación, y obviamente si yo presento 10 proyectos, tengo la posibilidad de que por lo menos uno pueda acceder al financiamiento, si presentó 1, mis posibilidades son bastante remotas de que el único proyecto que presente sea el proyecto que tenga la posibilidad de ganar. Por eso la convocatoria la estamos haciendo con bastante anticipación y es abierta. No podríamos hacer por áreas porque correríamos el riesgo de que haya áreas que no participen y que esos recursos queden desiertos. Tampoco podemos jugar a la política del perro del hortelano, por eso es la convocatoria es abierta para toda la universidad, para todos los grupos, y en la medida en que más proyectos se presenten, mejor para todos.

Señora Rectora: Pero entonces hay que ver una posibilidad de cómo ampliar las investigaciones, creo que es importante incentivar y ampliar también la apertura, porque sino cómo se van a promocionar, cómo se van a ratificar los profesores si no hacen investigación y ese es un problema, porque cuando yo me ratifico me piden un puntaje de investigación, cuando me promociono me piden puntaje de investigación. Entonces, si no tenemos nosotros motivación para hacer investigación, los profesores no van a investigar. Creo que veremos si una parte del financiamiento que consigan los grandes grupos, como dice la Ciencia Médica y las Ciencias Básicas, entonces veamos que los otros participen y dejémosle la puerta abierta para que se vayan inscribiendo para que todo el mundo pueda participar. Sí, doctor.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, estoy de acuerdo con lo que plantea el doctor Cabrera. En realidad debería haber algún tipo de selección de proyectos por áreas y tal vez el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado debería fijar, simplemente, las cuotas. ¿Cuánto para cada quien? La Facultad de Administración no es una facultad de alta investigación, de intensa investigación, ni aquí ni en ningún lugar, esa es una realidad. Nuestro trabajo es más de tipo pragmático, pero como dice la señora Rectora, tenemos que tener un espacio para ascender en el campo de la investigación. Pero, reflexionando, señor vicerrector, quiero transmitir una inquietud de mi facultad que tal vez sería bueno hacer algunos ajustes en la Comisión que selecciona los proyectos. Nosotros tenemos la impresión de que son profesores altamente calificados, estamos seguros, pero de las áreas de la ciencia dura, entonces, nuestros proyectos de investigación aparentemente no califican. Hace 3 años no califica ni un solo proyecto de mi facultad y eso no está bien, gracias.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, en el ánimo del doctor Hidalgo, Decano de Administración, yo pediría que en el reglamento pueda organizarse lo que se conoce como el núcleo. El doctor debería de tener su núcleo de investigación porque él tiene recursos. Asignar un recurso y así ese núcleo va creciendo, y después va contagiando a los otros colegas. La investigación no es que sale de una varita mágica, es todo un proceso, pero debe comenzar con un núcleo. Usted podría aprobar su facultad, sería la primera, dar unos 200000 soles a su grupo y ahí hacer la investigación que requerimos porque la parte administrativa, por ejemplo, hablamos de universidades, pero no hay gestores de investigación que ayuden a saber un poco de economía, de proyectos, de tendencias, en fin, también está faltando eso. No hay difusión de las ciencias. Yo quisiera invitar a los decanos a ver en un Consejo, voy a traer un kit de levitación magnética para que vean como los materiales creados por el hombre tienen y generan productos que ahora se conocen como trenes balas, etc. y acá se puede demostrar para que la gente vea. Ahí lo tenemos, hemos ido hasta Huachipa a comprar el nitrógeno líquido y en cualquier momento podemos hacer una observación. Pero también iba a que la Ley Universitaria ordena que la nueva universidad es una universidad de investigación, deberíamos también de otorgar, en el reglamento, un cierto poder al Director del Departamento, para que a los profesores que les faltan cuatro o cinco horas, organizar ahí pequeños grupos de investigación, a veces eso está sucediendo. Entonces los profesores a veces no saben cómo llenar y alentarlos a que colaboren en los proyectos de investigación y de esa manera vamos agrandando el espectro, porque después hay que concursar, tenemos que concursar con la gente de la Cayetano, la Católica, en fin, es un concurso cuando Concytec o

cualquier organismo lanza su programa, todos tenemos que concursar, es un concurso. Pero si nosotros teniendo, por ejemplo, alguna cantidad de dinero en algunas facultades, también habría que hacer la línea de interdisciplinaria. A mí me gustaría trabajar con la gente de Sociales, con los arqueólogos, que ya hemos trabajado. He trabajado con Walter Alva, con Luis Chero, con muchos arqueólogos. Entonces, la interdisciplinaria también es fundamental, eso es lo que quería comentar.

Señora Rectora: Efectivamente, como ya todo el mundo sabe, hemos ganado el primer puesto en investigación, artículos levantados en la revista SCOPUS, pero también hay que ser realistas, porque la Universidad Cayetano Heredia ha ganado el primer puesto en experimentos. Entonces hay una diferencia entre escribir un artículo y hacer un experimento, igualmente nos sentimos contentos. La Cayetano Heredia ganó el premio de experimentos de ensayos clínicos y la Universidad Agraria ganó el concurso de ensayos sobre patentes y alimentos de quinua. Entonces nosotros podemos sentirnos orgullosos, pero por qué no completar eso, si tenemos tantos equipos en todos los laboratorios de todas las especialidades. Se podrían hacer casos experimentales que nos puedan hacer ganar los concursos, porque eso nos va a dar un nivel de posicionamiento en el sistema. Ahora, incluso, ustedes saben que en investigación los libros no valen, 5 años y se pierden y eso es algo que nosotros tenemos que ver cómo recuperar, porque un libro sirve como materia de consulta años de años y si un libro lo escribo para 5 años, entonces, cada año tendría que escribir nuevos libros para poder seguir vigente, y los libros no mueren porque los libros viven eternamente. Entonces toda esa parte tenemos que ver cómo trabajarla y mejorar la investigación en todos los aspectos, yo creo que eso es trabajo de todas las facultades, conjuntamente con el Vicerrector. Adelante, doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solamente un último comentario señora Rectora. En realidad, los concursos son un mal necesario porque no hay dinero para todos. Actualmente, la universidad tiene 370 grupos de investigación. Haciendo una corrida simple son 370, si a cada uno le asignamos 30000 soles, necesitaríamos 11,100,000 soles para darles a todos. Y solamente tenemos, como ya se ha mencionado más de una vez desde el año 95, 4 millones. Entonces, el tema es recursos financieros, y por eso la universidad se obliga a hacer concursos, sino no hubiera necesidad de hacer concursos porque sí hay recursos, se forma un equipo, presenta su proyecto, tenga su financiamiento, ese es el problema. Lo otro es que, si hay la posibilidad de que los profesores tengan acceso a hacer investigación sin financiamiento, se pueden agrupar, generalmente los hacemos uno seguido de otro, porque los que presentaron su proyecto para lograr financiamiento, alguno de ellos no va a ganar, entonces tienen la posibilidad que ese mismo proyecto ponerlo como sin financiamiento, entonces por ahí se les abrevia el trabajo. Y a todos los profesores, si tienen trabajo con financiamiento o sin financiamiento, se le reconoce su carga académica, todos tienen carga académica, por eso todos tienen la posibilidad de acceder. Sería interesante que el Consejo Universitario, en algún momento, agende una sesión dedicada a investigación. Podríamos explorar algunas formas de generar mayores recursos con el fin de que se destinen única y exclusivamente a investigación. Podemos trabajar ese tema y seguir adelante, y estamos abiertos a cualquier sugerencia que se pueda plantear y plasmar, ahora si esta sugerencia viene acompañada con dinero, mejor todavía. Gracias.

Señora Rectora: Bueno, yo creo que sí, y va a depender de cómo nos vaya con el presupuesto, porque ustedes saben que no es una cuestión interna, que es una cuestión externa. El rectorado está distribuyendo equitativamente, por lo menos para todos hasta donde se pueda. Apenas se libera un saldo, inmediatamente se está poniendo a disposición y estamos coordinando y haciendo un seguimiento permanente. Por eso es importante que también todos pongamos un poco más de empeño. Yo creo que no hay otro punto. Hemos terminado con la estación Informes. Ahora pasamos a la estación Pedidos. Adelante doctor Podestá.

5. PEDIDOS

Decano de Medicina: Estamos viendo en la Comisión de Asuntos Académicos que siguen presentándose las ratificaciones de los docentes con cierto atraso, por lo cual sugeriríamos o pediríamos que se pueda tener una amnistía, por lo menos hasta el mes de diciembre, aunque diciembre es muy corto, quizás hasta los primeros 15 días de enero, porque ya casi 15 o 20 probablemente haya alguna dificultad. Consideramos que por última vez debería darse esto y que tanto las oficinas de personal como los mismos departamentos académicos informen a los docentes, primero, sobre esta situación, y segundo, de que no se pasen del tiempo pertinente porque vemos que constantemente hay esta esta situación que resultaría en que muchos docentes no pudiesen ratificarse. Ese es el pedido de hacer esta prórroga de amnistía para la ratificación.

Señora Rectora: Doctor Aljovín ¿es sobre el mismo tema?

Decano de Ciencias Sociales: Apoyo el pedido del doctor Podestá, pero tengo otro pedido. Me llegó hoy día en la mañana una ayuda memoria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en relación al Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

Señora Rectora: Primero vemos el tema...

Decano de Ciencias Sociales: No. Déjeme explicarle, por favor.

Señora Rectora: A ver.

Decano de Ciencias Sociales: Que contiene una propuesta de cambios al Proyecto de Reglamento que hemos presentado. Teniendo en consideración que los cambios propuestos por la Facultad de Derecho podrían enriquecer el Proyecto de Reglamento, quiero proponer al Consejo Universitario que se suspenda la aprobación de dicha propuesta y que regresa a la comisión para que vuelva más nutrido, mejor pensado...

Señora Rectora: Eso está en el punto cuatro.

Decano de Ciencias Sociales: Correcto.

Señora Rectora: Por eso estamos viendo primero lo que está pidiendo el doctor Podestá. El doctor Podestá está pidiendo que se dé una oportunidad a los docentes que aún no se han ratificado hasta esta fecha. Pero tenemos que poner una fecha límite porque no pueden seguir todo el año con ese problema. Ya hemos subsanado bastantes deficiencias por la pandemia y yo propongo que sea hasta el 30 de diciembre.

Decano de Ciencias Sociales: 15 de enero.

Señora Rectora: 15 de enero no, porque es demasiado. Hasta el 30 de diciembre, es que si no pasaríamos a otro ejercicio. Y estaríamos hablando de que todos los profesores que al 30 de diciembre no han presentado su expediente de ratificación, con el dolor de nuestro corazón, viene a Consejo y sale de la universidad, eso es importante entender. Si no todos los meses estaremos en cada Consejo viendo ratificaciones extemporáneas de hace 5 años, 10 años, 15 años, 20 años y no podemos seguir. Y esto queda a cargo de los señores decanos para que comuniquen a través de sus áreas pertinentes que tienen que presentar su expediente y hasta una fecha, yo diría hasta el 5 de diciembre, para que corra y luego venga al Consejo Universitario. Sí, doctor.

Decano de Medicina: El problema que hemos visto en la Comisión de Normas es que en las comisiones respectivas de las facultades demora mucho. Por ejemplo, nosotros en la Comisión de Normas estamos colocando en la parte de abajo cuando fue ingresado el documento a la facultad y es prácticamente 1 o 2 meses de retraso, y eso no creo que se vaya a solucionar en este mes. Esta amnistía debería ser hasta el 30 para que ingresen sus documentos a la comisión de la facultad, si no ahí está el problema. Entonces que ingresé a la facultad porque ellos demoran bastante, eso lo hemos visto justamente acá.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora al respecto y en la línea del Decano de Medicina, yo pensaría que el COVID ha malogrado un poco el pensar y el actuar de los docentes, porque la ley dice que queda destituido aquel que no se presenta la ratificación, eso dice la norma. Así como la norma dice que, si usted es auxiliar, es nombrado por ese periodo. Si no presentó su solicitud de ratificación, al día siguiente usted no tiene vínculo con la universidad. Eso me han dicho los abogados de Recursos Humanos. Entonces, los docentes no, quieren dilatar y dilatar para buscar tal vez un cartoncito por aquí por allá, y quedamos con que ahora tengo profesores que no están ratificados, es decir, ya no están nombrados, están dictando cursos y la única salida que tengo es cerrar todo eso, y el profesor que no se presentó, la ley dice que es causal de destitución y tampoco tengo que esperar que salga una resolución porque ya no es nombrado. La ley misma lo dice, usted tiene un nombramiento, al día siguiente ya no tiene vínculo. Pero hay profesores, incluso los más veteranos que no quieren presentar ni siquiera la solicitud. Entonces, ahí estamos violando muchas cosas porque no está nombrado, está dictando, él va a querer cobrar o sigue cobrando y si no sigue cobrando, habrá que pagarle como contratado porque está dictando. Entonces, se ha armado toda una cosa que hay que solucionar y yo creo que la fecha es este año y punto.

Señora Rectora: Sí, adelante doctor.

Decano de Ciencias Sociales: Señora Rectora, hay bastante confusión. Por ejemplo, en Sociales, yo tengo que hacer correr a los profesores, los llamé, les mandé correos electrónicos. Creo que hay que hacer también una campaña porque en mi facultad ¿qué es lo que piensan? Porque mis problemas no son anteriores al 2022, tengo problemas del 2022 de un mes, dos meses de retraso, tengo que fijar fecha para que presenten los documentos, porque si no las otras oficinas no hacen nada. Entonces, creo que necesitamos una mejor comunicación a nivel de la universidad, diciendo cómo es el proceso de ratificación, porque los profesores mayores, sobre todo, están acostumbrados a que no importa un mes, dos meses de retraso en relación a la fecha. Además, yo, por ejemplo, he puesto dos fechas, una en diciembre y creo que es el 12 de diciembre para que presenten, les estoy mandando cartas, se les llama por teléfono, pero no están acostumbrados a pensar, como dice el doctor Bustamante, en que uno tiene que presentar sus documentos antes de la fecha. Y creo que es verdad lo que dice el doctor Podestá, es la obligación de uno mismo presentar a la mesa de partes antes de la fecha, ya después lo que pase es problema interno de la universidad porque muchas veces se demoran los documentos. Aquí,

en este Consejo, hemos votado sobre un tema de un curso de actualización de Historia que debió ser votado hace 3 meses porque a veces los documentos dan unas vueltas raras.

Señora Rectora: Se somete a votación para que, al 30 de diciembre, por mesa de partes... Al 30 de diciembre debe salir la última resolución de ratificación.

Vicerrector Académico de Pregrado: No. Las solicitudes.

Señora Rectora: Las solicitudes, o sea, eso pasaría para el 2023.

Decano de Ciencias Sociales: (Ininteligible)

Decano de Ciencias Físicas: Debe presentar su solicitud cuando termina su periodo.

Decano de Medicina: (Ininteligible)

Decano de Ciencias Sociales: (Ininteligible)

Decano de Medicina: (Ininteligible)

Señora Rectora: Ese es el problema. Y vuelvo a recalcar, ayer he pasado por áreas que son muy importantes para la universidad y he pasado a las 10 de la mañana, y los terceros no llegan a trabajar hasta esa hora. ¿Entonces qué pasa con los terceros? ¿Para qué hemos tomado a los terceros? Para que aceleren el trabajo. Si los jefes no llegan, los terceros no llegan. ¿Cómo funciona esa área? Y he encontrado áreas donde trabajan con 3 personas y solo hay una persona. Y he recogido la lista de asistencia porque tenemos que actuar porque no podemos seguir mirando lo que ocurre. Las facultades también tienen que ya exigir la presencialidad. No puede decirse que el COVID ha vuelto, o sea, hay que tomar las previsiones del caso, tomar todas las medidas de seguridad, pero tenemos que continuar. Hay muchos expedientes que reclaman todos los días los estudiantes, y me mandan a mí, no sé cómo saben mi teléfono, pero me llega por WhatsApp todos los requerimientos habidos y por haber de todas las facultades sobre diplomas, certificados, constancias y que no les atiende el Área de Posgrado, no resuelven la reincorporación del alumno que dejó de estudiar, y así, una serie de problemas. Pero eso no depende de Rectorado, eso depende de cada facultad como esté exigiendo la asistencia del personal administrativo. La semipresencialidad es una exigencia para el caso de los laboratorios porque no hay cantidad de laboratorios, pero los demás temas deben desarrollarse normal, las secretarías tienen que atender normal, tienen que venir en el horario pertinente. ¿Cuándo se va a regularizar? Yo creo que eso es importante, que se tomen las medidas para poder trabajar y sometemos a votación para que presenten sus expedientes hasta el 31 de diciembre. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Después de esa fecha no hay otro perdón, ahí se acabó. Es algo excepcional que estamos haciendo para que se acabe con este proceso de ratificación. Bueno, continuamos.

Decano de Ciencias Físicas: Bueno, yo tengo pedidos doctora.

Señora Rectora: Adelante

Decano de Ciencias Físicas: Le explico brevemente. Ayer converse con el Doctor Justiniano, me llamo por una emergencia y he ido al edificio antiguo del pabellón, al sótano, donde ahí se ve la cañería de desagüe. Entonces, pediría la reparación o la reestructuración del edificio antiguo de la Facultad de Física, que tiene más de 60 años, y necesita cambiar todo el sistema de agua y desagüe. Pediría que eso se vea el próximo año en el plan de actividades de la reestructuración de ese pabellón. Gracias.

Señora Rectora: Eso es de todas las facultades que tienen más de 50 o 60 años. Haga su pedido por escrito para ponerlo como idea. ¿Alguien más?

Representante del T. Estudiantil de Psicología: Sí, señora Rectora. De parte del Tercio Estudiantil se solicita un segundo proceso de rectificación de matrícula por diversos motivos, por ejemplo, problemas económicos que han tenido los estudiantes, se sabe por el reporte del MINSA que los casos COVID también están incrementando por lo cual no se han podido conectar los alumnos, problemas de conectividad de internet, quizá también por falta de equipos electrónicos en casa, muchos tienen una sola computadora en casa y hay varios integrantes en la familia. Y también otro punto importante es la falta de comprensión y tolerancia de muchos docentes de la universidad, por ejemplo, hay docentes que aprovechan la virtualidad e ingresan en la semana 7 u 8, y solamente toman evaluación y exposición para justificar sus horas de clases. Entonces no toman en cuenta que hay muchos alumnos que por diversos motivos no pueden conectarse y cuando lo hacen, los docentes hacen eso. Es por ello que se solicita al VRAP a autorizar al SUM el retiro de cursos para estudiantes, de segunda y tercera repitencia, que han tenido dificultades en el semestre de 2022-II, y para que se dé en el periodo del 5 al 12 de diciembre. Eso es lo que se solicita.

Señora Rectora: Sobre ese tema, el VRAP debe resolver caso por caso, porque estamos cerrando el año académico, ya empieza el examen de fin de año. Entonces, se acordó en Consejo Universitario que aquel que quería retirarse, lo podía hacer hasta el mes de setiembre. Entonces yo creo que el VRAP verá caso por caso y podrá también coordinar, porque si no, no vamos a poder resolver toda la crisis de todas las facultades. Yo sugiero que el VRAP tome conocimiento y vea facultad por facultad qué casos presentan. Señor Vicerrector.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es cierto, aquí se tienen que ver casos, porque si hablamos de segunda y tercera repitencia, como menciona la señorita alumna, se tiene que ver los casos respectivos. Acá en la universidad se dan muchas facilidades, pero es cierto, hay problemas de COVID, problemas sociales, pero también tenemos que ir haciendo los ajustes necesarios. Señora Rectora, sería como uno de los últimos alcances que se darían porque estamos terminando el año académico y es complicado, pero vamos a evaluar los casos que lleguen al VRAP y daremos la solución respectiva.

Señora Rectora: Gracias. Sí, adelante señorita alumna.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Simplemente acotar que también hemos hecho la solicitud al VRAP desde mi persona y otros tercios, porque nos han llegado las peticiones de varios tercios que lo han solicitado a sus facultades, pero nos informan que corresponde al VRAP. También hacer hincapié en que, sí, todavía estamos en una pandemia, pero poco a poco nos tenemos que ir regularizando y sobre todo evaluar bien los casos, porque lamentablemente nos han informado que se han enfermado justo en parciales y eso ha sido bastante trágico. Hasta mi persona estuvo también enferma de COVID, pero aun así decidí continuar con los cursos, aunque sí ha sido un esfuerzo bastante grande. Entonces, desde mi perspectiva personal comentaría que si ha estado bastante fuerte estos casos de COVID y esperaría que las facultades reciban en un corto plazo, me parece que Letras ha realizado esta segunda rectificación, solo para retiro de cursos, porque también un cambio de sección a estas alturas es imposible. Entonces, para terminar esta acotación mencionar que esperemos que el próximo año todo pueda regresar a la normalidad, y desde el Tercio también estamos intentando que los Tercios de facultad puedan mejorar, organizarse, apoyar a los estudiantes para que no tengan estos inconvenientes, aunque lamentablemente no todos se pueden solucionar en el camino, poco a poco vamos a ir mejorando y regresando a la normalidad. Y acompañar la solicitud, por favor, si es posible este examen de aplazados, obviamente con la adecuada evaluación, porque, lamentablemente, no todos los casos proceden.

Señora Rectora: Por eso, que pase al VRAP para que vaya evaluando los temas. Sí, doctor Flores.

Decano de Farmacia y Bioquímica: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores consejeros. Tengo dos pedidos, uno muy específico respecto a solicitar a la Alta Dirección un informe sobre si en el año 2023 vamos a seguir contando con las herramientas virtuales Google, llámese la plataforma Google Classroom y Google Meet. Extraoficialmente los técnicos de informática de mi facultad habrían recibido información de parte los ingenieros de sistemas de informática de la universidad, que en el 2023 ya no contaríamos con este servicio de Google. Entonces, nosotros necesitamos tener esa información con el mayor tiempo posible para poder considerar el presupuesto para el próximo año, ya que nuestra facultad, al igual que algunas otras, tienen un contrato con plataformas diferentes y evidentemente nos estábamos apoyando con estas plataformas virtuales. Pero tenemos la información extraoficial que probablemente no podríamos contar con ello en el 2023. Queríamos solicitar esa información a la Alta Dirección para poder tomar una decisión.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora si me permite. Es cierto lo que dice el doctor Flores, en la medida en que la pandemia va cerrando, prácticamente las necesidades en cuanto a la virtualidad tienen que ir disminuyendo. Sin embargo, creemos que es importante todavía mantener, quizá no al 100%, pero sí en un porcentaje. Es cierto que el VRAP ha asumido parte de la responsabilidad junto con la Red Telemática, porque es parte de las herramientas que necesitamos para poder llegar a nuestros profesores, a nuestros alumnos. Voy a dar la palabra al asesor que es uno de las personas que tiene a cargo este tipo de trabajo y las coordinaciones respectivas.

Asesor del VRAP: Muy buenas tardes, señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos. Hemos tenido conversaciones con la empresa XERTICA porque nos mandó un documento manifestando que la licencias que están en este ciclo 2022-II fenecen el 29 de diciembre de este año. Entonces, está garantizada la plataforma hasta este fin de año, obviamente, y hay 492 licencias adicionales que se adquirió y esas vencen el 20 de mayo de 2023. Las clases acaban el 30 de diciembre y obviamente hay vacaciones y comenzarán las clases normales el 16 de marzo del próximo año. Sobre las coordinaciones con XERTICA, ya hemos conversado, nos hemos reunido y le hemos manifestado que haga una propuesta, y nos pide una información que ya se mandó el documento a Red Telemática para que informe el requerimiento de facultad por facultad y en base a eso, la empresa XERTICA va a ser una propuesta, que será enviado al Vicerrector Académico de Pregrado, y él, en coordinación con la Alta Dirección, tomarán la decisión respectiva. Es lo quería manifestar señora Rectora.

Decano de Farmacia y Bioquímica: El otro pedido era solicitar al Consejo Universitario, un pronunciamiento sobre la situación política, legal y social que estamos enfrentando como país. Creo que como universidad mayor siempre hemos señalado que nosotros somos mucho antes que la República, pero poco a poco nos hemos ido desconectando de la

situación política y social. En realidad, yo soy farmacéutico no soy un especialista, pero desde mi punto de vista esto afecta a todo. Actualmente está siendo afectado todo el país por una serie de huelgas muy fuertes y va a haber un desencuentro entre los 3 poderes del Estado que no se ponen de acuerdo. Y en realidad, yo creo que la universidad debería tener un pronunciamiento, una invocación, porque estamos en un momento de decisión y que no digamos nada, podríamos quedar como no hemos evaluado como órgano de Gobierno que es el Consejo Universitario, que no estamos analizando, evaluando la situación política que es muy importante. Yo pienso que el país está pasando por un momento muy crítico. Y la pregunta es, si se disuelve el Congreso entramos en una situación que está fuera de la democracia. Y si sale del Gobierno el actual presidente, detrás viene otro gobierno de mayor desequilibrio, hablamos del gobierno de Antauro, etc. Hay una situación que yo analizo sin ser muy especializado, pero de una amenaza muy fuerte para el país, por eso solicité que la Alta Dirección evalúe y de repente en la siguiente sesión podamos buscar algún pronunciamiento de la universidad hacia el país. Muchas gracias.

Señora Rectora: Sí. En la misma línea, efectivamente, San Marcos no puede quedarse muda, indiferente ante lo que está ocurriendo y debemos sacar un pronunciamiento sin parcializarnos con ninguno de los poderes del Estado, que sea muy equilibrado, pero tendremos que nombrar una comisión, doctor. Primero, ¿los que estén de acuerdo si se saca el pronunciamiento? Aprobado por unanimidad. Entonces nombremos una comisión que trabaje este pronunciamiento, yo propondría que el doctor Flores vaya en esa comisión. ¿Alguien más? El doctor Aljovín de Ciencias Sociales

Decano de Ciencias Sociales: Y el doctor Toro que es un hombre de derecho.

Señora Rectora: Queda así. El doctor Flores, el doctor Aljovín y el doctor Toro. Los alumnos, ¿a quién nombran representante? Voluntaria

Secretario General: La señorita Panta Rodríguez

Señora Rectora: Aprobado por unanimidad. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Más que un pedido, quería volver a solicitar que se vuelva a dar la implementación del burro externo. Muchas facultades han retornado a la presencialidad con exámenes presenciales, clases presenciales, entonces los alumnos han estado solicitando reiteradamente, es algo que ya se pidió en la sesión pasada, y también una extensión del horario del burro perimetral, porque ahora está funcionando de 8 de la mañana a 4 de la tarde, y muchos alumnos tienen clases que terminan a las 6 y quisiera esta extensión del horario. Y para finalizar, quisiera que se pueda ejecutar de una de una forma más acelerada la implementación de estas donaciones de bicicletas que usted había comentado para que los alumnos también se puedan movilizar dentro de la Ciudad Universitaria.

Señora Rectora: Sí, efectivamente, pero estamos mandando a hacer las estructuras para los estacionamientos porque hay que dejar encadenada esas bicicletas. O sea, cada alumno va a tener que dejar encadenada las bicicletas si no van a desaparecer, así como desaparecieron de la vivienda. Entonces, ya está programada 10 bicicletas para cada puerta, pero estamos terminando de ver la distribución y el acondicionamiento. El Director General debe estar tomando nota para que corra traslado a mantenimiento que ya los ómnibus deben salir y estar todo el día, porque los chóferes siguen viniendo mediodía y eso es una urgencia que necesitamos. Culminamos con la estación Pedidos, ahora pasamos a Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

Secretario General: Señora Rectora, como primer punto del Orden del Día tenemos la reconsideración de la reactualización de matrícula periodo 2022-I del señor Walter Sayas Baca, pedido hecho por el Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Vicerrector Académico de Pregrado: El señor asesor del VRAP va hacer la sustentación de la reconsideración.

Asesor Legal del VRAP: Buenas tardes señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, estudiantes, asesores y personal administrativo. En la sesión pasada se aprobó rápidamente la reactualización del recurrente, sin embargo, el VRAP se había pronunciado a través de una directiva, un instructivo para la reactualización de matrícula, indicando que quienes hayan sido condenados por delito de terrorismo, contra la libertad sexual, acoso o hayan sido separados de la Universidad por faltas disciplinarias no estaban dentro de este beneficio, y eso basado fundamentalmente en la Ley Universitaria. El artículo 98 de la Ley Universitaria que habla del proceso de admisión, indica taxativamente lo siguiente: *Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión a las universidades públicas.* ¿Por qué hago esta acotación? Porque en realidad, el espíritu del acuerdo de la Asamblea Universitaria, es que los estudiantes que han dejado de estudiar más de 3 años, en ocasiones 10 o 20 años, como el caso de él 25 años, lo único que se les exonera es del examen de admisión porque ellos ingresan y empiezan desde cero, porque solamente se puede reactualizar los cursos que hayan sido estudiados los 5 años anteriores. Entonces, ellos regresan a cero, regresan a Estudios Generales. Regresan al plan vigente, en algunos casos al plan 2022. Entonces, aceptar que una persona que ha sido condenada por

terrorismo reingrese a la universidad, va contra la ley. Y, en principio, porque también es una cuestión de imagen de la universidad que se acepte a una persona que está viniendo a la universidad, después de 25 años de estar preso. Pero eso ya estaba normado y en el caso del informe de Asesoría Legal, ha habido una omisión de la lectura de este instructivo.

Señora Rectora: Sí, adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, lo que quería señalar es que el procedimiento es, primero, votar por la reconsideración, luego argumentar. Si el Consejo decide reconsiderarlo, recién viene la argumentación. Eso es lo que quería señalar.

Señora Rectora: Primero sometemos a votación la reconsideración de la resolución emitida. Nadie se opone. Aprobado por unanimidad. El Asesor Legal ya ha sustentado por qué un alumno que está vinculado a actos de terrorismo no debe volver a la universidad, porque, primero, daña la imagen de la universidad y además crea un precedente. Yo creo que eso es lo que se está considerando en este momento. Y al dejar sin efecto la resolución, el alumno no podrá incorporarse y no continuará sus estudios. No se le reactualiza la matrícula, nada más. Entonces, sometemos a votación. ¿Los que estén de acuerdo a la no reactualización de matrícula? Aprobado por unanimidad.

Asesor Legal del VRAP: Doctora me permite una atingencia adicional. Es sobre un tema que había conversado con el señor Vicerrector. Que, como la resolución rectoral, dice que es a partir del año 2022 y no ha señalado una fecha de cierre, entonces nosotros proponemos que se cierre este proceso de actualización el 2023, o sea que solamente sea hasta el 2023 y se cierre ahí. Que sea un acuerdo.

Señora Rectora: Pero eso era, excepcionalmente, por el año 2022.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sucede, señora Rectora, que la Resolución Rectoral salió a partir del año 2022. Entonces, es indefinida la reactualización de matrícula para aquellos alumnos que han dejado de estudiar por más 3 años. Tiene que tener un límite y eso es lo que habíamos visto, que el Consejo Universitario determine hasta cuándo se pueden aceptar las reactualizaciones de matrícula para aquellos alumnos que han dejado de estudiar por más 3 años.

Señora Rectora: Bueno, en ese caso yo les sugeriría a los asesores del VRAP que apenas salga una resolución de esta naturaleza, pidan que se aclare. Porque, miren desde cuándo viene este acuerdo. Entonces, hemos dejado pasar, pasar y ahora tenemos este problema. Es cierto que a veces se nos pasa porque hay una cantidad inmensa de documentos, pero también tenemos asesores en el Rectorado, asesores en el VRAP, asesores en Secretaría General, en todas las áreas, que podrían decir: ¿esto es abierto para toda la vida o hay un plazo límite?

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, si lo tiene a bien, mi sugerencia es que sea hasta este año nada más y precisar en la Resolución Rectoral.

Decano de Ciencias Sociales: (Ininteligible)

Vicerrector de Investigación y Posgrado: También, o por el plazo de un año a partir de la fecha de emisión de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: De acuerdo. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano de Ciencias Sociales: ¿Qué plazo sería?

Señora Rectora: De un año. Si la resolución salió el primero de enero de 2022, será hasta el primero de enero del 2023 y ahí acaba, y no hay más reincorporación. Porque ya hemos sido bastante benevolentes para que se puedan reincorporar. Gracias. Pasamos al punto de la Junta Médica, que es un informe muy pequeño.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora. El Secretario General va a leer los aspectos del avance de la Junta Médica, que ya se aprobó una Resolución Rectoral donde se nombra prácticamente y ya estamos en las etapas finales.

Secretario General: Muchas gracias señor Vicerrector. La Junta Médica quedó conformada, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 13383 por los siguientes especialistas de la salud: Médico psiquiatra, doctora Susana Sakura Otta Oshiro; y, médico geriatra, José Manuel Martínez Hinojosa. A la fecha, de los 28 docentes incorporados han sido evaluados en la especialidad de psiquiatría 24 docentes y en la especialidad de geriatría 17 docentes. La Junta Médica tiene previsto terminar con la evaluación de los 28 docentes en el transcurso de la presente semana. Faltan pasar evaluación médica 11 docentes, los cuáles serían evaluados entre el miércoles 30 y el jueves primero de diciembre. Culminadas estas evaluaciones, se tiene previsto incorporar un segundo grupo de docentes, los cuales han cumplido con

presentar su documentación. La Junta Médica nombrada también se encargará de la evaluación de este grupo de docentes.

Señora Rectora: Solo es un informe nada más. Pasamos al tercer punto: cronograma de actividades. A todos les han hecho llegar el cronograma de actividades académicas para el año 2023. Doctor Cabrera, sírvase a informar por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora. Después de haber consensuado criterios con el Sistema Único de Matrícula y también algunas autoridades, se presenta el cronograma de actividades para el año 2023 que debe funcionar a partir del primero de enero. Están previstas todas las actividades académicas tanto de rectificaciones, anulación de matrícula, como también el examen de aplazados que estamos incluyéndolo ahí. Y queda a disposición del Consejo Universitario para que lo pueda visualizar y aprobar si lo estima conveniente.

Señora Rectora: Sí doctor Aljovín.

Decano de Ciencias Sociales: En la Facultad de Sociales, el Vicedecanato Académico hizo un análisis de este documento y tengo algunos comentarios para mejorar y de gestión. El primer comentario no está vinculado con este documento, pero si está vinculado a la vez, que es el tema de la contratación docente. Nosotros tenemos serios problemas con la contratación docente porque se contrata y se hacen los concursos casi una semana antes de empezar clases. Lo que estamos pidiendo es que los concursos de contratación se convoquen con un mes de anticipación, eso es fundamental. El segundo punto que me puede ayudar el doctor Walter Ugarte porque se le explicó, es que se incluya una nueva actividad: matrícula condicionada, del lunes 13 al miércoles 15 de marzo. Beneficio: los estudiantes observados podrán gestionar su autorización oportunamente y podrán matricularse de manera regular, de acuerdo al cronograma. El tercer punto que estamos pidiendo son pequeños ajustes, mejor dicho, es que la prematrícula se extiende del lunes 13 al viernes 17 de marzo. El beneficio sería que los estudiantes tendrán información oportuna, completa y podrán gestionar lo que les corresponde antes de la matrícula. El cuarto punto es que la ratificación de la matrícula sea del 3 al 5 de abril, es decir, en la segunda semana de clases. Con ello, los estudiantes que rectifican su matrícula en la segunda semana de clases no pierden notas ni sesiones de enseñanza y aprendizaje, cosa que sucede cuando esta se produce durante la cuarta semana. Sobre las evaluaciones, que cada facultad decida cómo va a ser. Finalmente, el examen sustitutorio rezagado no puede implementarse porque se consigne en el cronograma, antes se debe hacer un reglamento al respecto. No hay un reglamento, de acuerdo a lo que me han dicho, del examen sustitutorio rezagado. Entonces se requiere un reglamento. ¿Quiénes van al sustitutorio? ¿Qué nota se sustituye? ¿Cuántas notas se sustituyen? Si quieren después se los mando. Son cosas muy puntuales que estamos pidiendo, no estamos cuestionando. Simplemente son pequeñas modificaciones para mejorar el cronograma.

Señora Rectora: Sí, doctor. Yo creo que, en base a la autonomía de las facultades, cada facultad toma como lineamiento el cronograma de matrícula y hace sus propios lineamientos, porque las facultades saben cuál es su problemática. Si nosotros ahora ponemos matrícula condicionada, seguro que muchos no entenderían que se está poniendo. El año pasado por problemas de matrícula, recuerde que fui tomada como rehén. Entonces, yo les sugiero a los señores Decanos que evalúen este tema porque es muy importante. Hay que ser muy claros con los alumnos. Se les da el cronograma y ellos pueden dialogar con sus Directores de Escuela, con su decano, con su Consejo y delinear su política, y ellos pedirán una ampliación de un día o de repente terminara en la fecha oportuna. Pero eso es lo que define su Consejo de Facultad ciñéndose a este cronograma que ya está dada. El doctor Cabrera les ha mandado a todos los decanos indicando cuál es la necesidad de sus docentes para el año 2023. ¿Y por qué tenemos que tener la necesidad de docentes? En este momento, cada facultad ya sabe cuántos se van a promocionar a asociados y cuántos a principales. Por lo tanto, al quedarme esas vacantes libres de asociado para auxiliares, conjuntamente con las plazas que vamos a pedir al Ministerio de Economía y Finanzas, sumaremos el total de plazas que se necesita, pero si no tenemos las necesidades de docentes de cada facultad. ¿Sobre qué estamos hablando? Se les ha pedido ahora para que en el año 2023 no estemos esperando y siempre venga la queja de la convocatoria a última hora porque estamos haciendo así. Yo creo que, con ese punto, si ustedes hacen llegar esa necesidad, se podría estar cubriendo lo básico y elemental y vendrá el concurso que estamos a la espera del Ministerio de Economía y Finanzas, que está pidiendo el sinceramiento del AIRHSP.

Decano de Ciencias Sociales: Y respecto, por ejemplo, al examen sustitutorio rezagado. ¿Nosotros hacemos el reglamento o ustedes lo van a hacer?

Decano de Ciencias Físicas: En ese punto quisiera intervenir. Hay un error ahí. El sustitutorio es parte de la evaluación dentro del ciclo. Lo que pasa es que si hay repitentes podrías aprobar...

Decano de Ciencias Sociales: Pero tiene que haber un reglamento.

Decano de Ciencias Físicas: Pero el concepto de sustitutorio rezagado está dentro de la evaluación. Aplazado sí, porque cuando yo estoy jalado, me preparo y me presento al examen de aplazados. Pero el sustitutorio rezagado.

Señora Rectora: Adelante, señor asesor.

Asesor Legal del VRAP: Esto está reglamentado. Hay un Reglamento de Evaluación.

Decano de Ciencias Físicas: Hay que corregirlo.

Asesor Legal del VRAP: Es que existe el reglamento, doctor en el capítulo sexto del Reglamento de Evaluación de Estudiantes, aprobado con Resolución Rectoral, existe el examen rezagado, sustitutorio, jurado ad-hoc y examen de aplazados. Deben leer a partir del artículo 20 en adelante, que es 20° Exámenes parciales y finales, 21° Examen de rezagados con la forma como se debe hacer, el examen sustitutorio, el examen jurado ad-hoc y hay un examen de aplazados. Eso está reglamentado, no es que no exista y es por eso que se ha incluido.

Señora Rectora: Entonces que se sirvan a pasar a todas las facultades para que lo evalúen y...

Decano de Ciencias Físicas: Perdón, el hecho que esté reglamentado no significa que ya no se pueda cambiar. ¿En qué consiste el sustitutorio? Cuando uno evalúa en un ciclo. Yo tomo, por ejemplo, primer examen, segundo examen y tomo el sustitutorio. Ahí hago mi evaluación porque acá dice evaluación final. Lógicamente, debería haber un reglamento para aplazados, porque no todos los cursos se toman. Pero ahí hay una observación sobre lo que significa sustitutorio. Porque sustituye y el otro no, sino el sustitutorio sería como el de aplazados.

Señora Rectora: Sí doctor Bustamante. Por eso le estoy diciendo que le pase a reglamento para que nuevamente se recuerde y veamos que se hace. El alumno, por favor.

Representante del T. Estudiantil de la FIEE: Buenas tardes, miembro del Consejo Universitario. Acerca del cronograma actividades académicas sobre los cursos de verano, quería solicitar que sean de manera semipresencial, tanto en la práctica-teórica como los laboratorios, que los cursos teóricos sean de manera virtual y los usos de laboratorio sean de manera presencial. Debido al aumento de manera exponencial de casos de COVID y la disminución de campañas de vacunación. Y también que se haga una evaluación para ver si las facultades cuentan con los recursos para iniciar clases presenciales para el ciclo regular del 2023. Gracias.

Señora Rectora: Yo creo que eso va a depender de cada facultad, porque, en este momento, la presencialidad es una realidad. Se está tratando de habilitar todos los equipos para el año 2023, por eso hablamos de la compra corporativa para los laboratorios. Entonces, se está haciendo todo un esfuerzo para completar estas metas. Y va a depender de los consejos de facultad, porque hay facultades que dicen que quieren seguir con la virtualidad. Yo sigo pensando que no se puede seguir siempre con la virtualidad, que habrá de repente un híbrido por la cantidad de alumnos que están viniendo, pero no puede ser permanentemente. Incluso ahora, en la Facultad de Ciencias contables se está dando exámenes presenciales y ya se están dando actividades directas. Toda esta semana que he estado pasando por ahí, he visto que el personal y los docentes están viniendo. Entonces, los alumnos también tienen que adecuarse a los cambios que se van a dar, porque si no, no nos vamos a poner nunca de acuerdo. Yo creo que es ese punto queda ahí. Entonces, ¿el cronograma de actividades queda aprobado o hay alguna modificación?

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Rectoras disculpe, sobre la solicitud que hizo el compañero Christian, quisiera invocar a cada Decano que se tiene que hacer un estudio de viabilidad para que se pueda garantizar los salones, sobre todo para la llegada masiva de los estudiantes a una clase presencial. Como segundo punto, si bien es cierto, ya se había comentado en sesiones anteriores del Consejo Universitario, que en el 2023 se iba a retornar de manera presencial al 100%. Sobre eso, estoy muy de acuerdo. Sin embargo, en esta última semana, hemos notado que hay un incremento y hasta una posible quinta ola, hay muchos enfermos. En mi facultad y en varias facultades se han mostrado casos positivos de COVID. Si hay un alumno o un personal administrativo con COVID, entonces podría contagiar a una buena cantidad. Entonces, yo quería reiterar en este Consejo, sobre todo para el curso de verano, que se pueda seguir en la virtualidad con laboratorios presenciales, garantizando que el año o ciclo regular, la presencialidad sea al 100%. Sobre todo, notificando a los decanos para que adecuen sus facultades para este retorno masivo.

Señora Rectora: Sí, adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Bastante de acuerdo con la solicitud de mi compañera. Lamentablemente todavía no se están adecuando a las situaciones, si bien hay algunos protocolos que se han estado aplicando en algunas facultades, todavía no es al 100%. y esperamos que en este ciclo de verano se pueda ir mejorando poco a poco, porque va a ser como la prueba de cuántas personas o qué tanta capacidad tiene de gestión, ya sean los decanos, los profesores o la facultad, yo quería mencionar dos puntos. El tema de la contratación docente, que es bastante preocupante. Lo menciono para que se tome en consideración que hay facultades que comienzan las clases sin docentes contratados y es bastante peligroso que se tomen estas situaciones a la ligera y sobre todo en el ciclo anual. Lamentablemente, en el caso de Derecho y Ciencia Política, es bastante común que estas contrataciones no se den a tiempo. Entonces, yo pediría aquí y a la comunidad, que estemos atentos y solicitar a las autoridades que la contratación docente, el próximo año, sea puntual y cumplamos con el cronograma. Y el otro punto, es sobre el límite de la RR para la reactualización, tengo entendido que se van a ver las fechas para que sea un año, pero también me gustaría saber si estas fechas van a coincidir

con la reactualización de matrícula que está en el cronograma. Aquí hay una fecha específica para la reactualización que es del 2 al 15 de enero, entonces no sería conveniente que sea esta reactualización hasta este periodo. Creo que sería lo más conveniente porque ya hay fechas específicas. Quizá eso lo podrían evaluar para ver si es que de verdad es un año o si es que va para estas fechas específicas. No sé si me dejó entender, disculpe.

Vicerrector Académico de Pregrado: Quizá, la consulta es que la reactualización de matrícula para los alumnos que tienen más de 3 años, coincida con...

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Coincida con el cronograma. Creí que podría ser un poco más fácil de identificar la fecha, pero quizá se tendría que evaluar.

Vicerrector Académico de Pregrado: No se contraponen, pero depende del Consejo Universitario que lo determine.

Señora Rectora: La reactualización de matrícula de los alumnos que están dentro de la universidad, con ellos no hay problema, porque tienen sus equivalencias. El problema es con los que están pidiendo su reincorporación por años que dejaron de estudiar y ellos ya deben estar tramitando. Excepcionalmente podrían presentarlo este mes de diciembre, pero la fecha se cierra, por eso se dice un año. Si se abrió el primero de enero, se cierra el primero de enero del siguiente año. Todo va a depender de la RR, que no tiene nada que ver con la reactualización de ustedes, los alumnos que están vigentes.

Representante del T. Estudiantil de la FLCH: Perfecto. Entonces quedo atenta a la fecha de la RR.

Señora Rectora: Yo creo que con eso quedamos en que son las facultades las que tienen que definir sobre el ciclo de verano porque hay que ver que hay en el ciclo de verano, pero lo más importante es si aprobamos este cronograma. Yo creo que este cronograma tentativo con cargo a alguna regularización.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, como cronograma general.

Señora Rectora: Por eso, para que las facultades en base a esa fecha pueden adecuarla, ampliar o disminuir un día más. Sí, adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCC: Quisiera solicitar que se pueda agilizar y sobre todo que salga la RR, donde especifique el máximo creditaje, que son 11 créditos para verano que viene a ser: adelantó, nivelación y recuperación. Solo eso, muchas gracias.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, solamente mencionar que se apruebe el cronograma como dijo el doctor Hidalgo, de manera general sujeto a cambios, pero sería importante que en una semana que nos hagan llegar los reajustes necesarios por cada facultad para que salga uno solo, sino vamos a tener x cronogramas.

Decano de Ciencias Administrativas: ¿Dentro de este marco?

Señora Rectora: Claro, dentro del cronograma general.

Vicerrector Académico de Pregrado: Claro, porque nosotros, el VRAP, apoya estas iniciativas de cambios dentro de este contexto.

Señora Rectora: Entonces, ¿los que estén de acuerdo en aprobar el cronograma general? Aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente punto que es el Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual que ya el doctor Aljovin, a pedido de que regrese a la Comisión.

Decano de Ciencias Sociales: Que regrese a la Comisión de Normas y pedirle a los que escribieron la memoria que es la Comisión de Hostigamiento Sexual de la Facultad de Derecho, abogados, que hicieron una serie de críticas constructivas, invitarlas y mejorar el reglamento.

Señora Rectora: De acuerdo. Yo creo que este es un tema bastante importante que está vigente y que tenemos que tomarla con pinzas por todas las cosas que vienen ocurriendo. Entonces, yo creo que con ese punto cerramos. El cuarto punto queda pendiente porque regresa a la Comisión de Normas. Muchas gracias, se levanta la sesión.